Informe No GS-2024 - GS -2024-016500 / SUEPO - GRUIN

Ciudad y Fecha: Tuluá 4 de noviembre de 2024.

Señor teniente coronel
GERMAN DARIO SARRALDE ARELLANO
Director Escuela de Policía "Simón Bolívar"
Km 1 Vía la Rivera
Tuluá-Valle

ASUNTO: Tercer Informe de supervisión del contrato 48-6-10025-24

No. Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2024-005552-ESBOL

Objeto: "MANTENIMIENTO MAYOR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" LOTE 1 CONFORMADO POR LA ESCUELA DE POLICIA "SIMON BOLIVAR" Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" LOTE 2 CONFORMADO POR LA ESCUELA DE CARABINEROS "ALEJANDRO GUTIERREZ"

Contratista: CONSORCIO INSIGNIA

Fecha de iniciación: 09/07/2024 Fecha Terminación: 26/12/2024

Prorroga: hasta el N/A

Periodo reportado: del 30/09/2024 al 02/10/2024

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

CARGO	PROFESIONAL	CANTIDAD	% DEDICACION
RESIDENTE DE OBRA	JAIME LUIS LIBARDO LOZANO MESTRA (Arquitecto) Mat. Prof. A42392021-1143145414, del 30/01/2021	1	100%
PROFESIONAL HSEQ	JHON EDWIN QUINTERO MORENO Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Mat. Prof. Resol 1361 de 09/06/2021	1	100%

La supervisión realizó la verificación de cumplimiento del perfil profesional del equipo de trabajo y el tiempo de dedicación de los profesionales que han intervenido hasta la fecha del presente informe, estando conforme a lo establecido en el contrato.

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad (según contrato)

Para este proceso no se requiere un programa de calidad como tal, no obstante se ha verificado el cumplimiento por parte del contratista de la entrega de información inicial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, programación de obra, ordenes de trabajo 1,2 y 3, 4, 5, 6, análisis de la administración, igualmente por parte de la supervisión jurídica y su equipo de apoyo se verifico lo relacionado con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo “SGSST” y Sistema de Gestión Ambiental “SGA”, del mismo modo mediante comités de obra se ha recalcado la obligación de cumplir con las especificaciones técnicas contractuales con altos niveles de calidad y personal idóneo, garantizando un mantenimiento adecuado que responda efectivamente a las necesidades de la unidad policial (ESBOL).

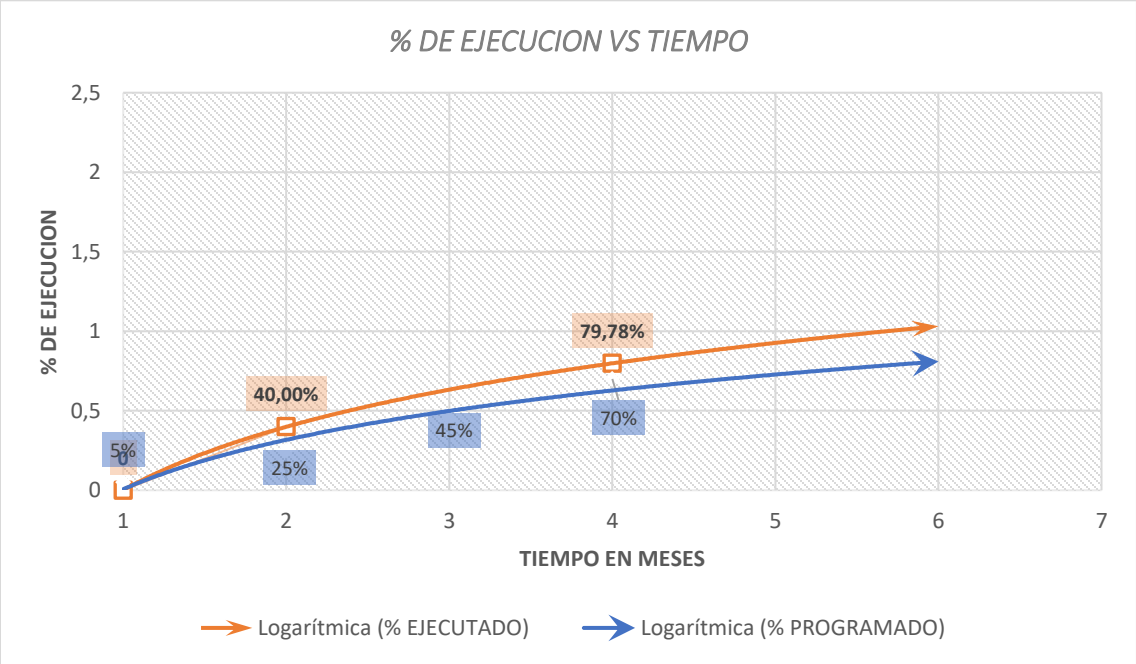
3. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas)

Durante el periodo de reporte se han desarrollado actividades administrativas, de verificación de cantidades de obra para la orden de trabajo correspondiente al auditorio General Santander, aulas y mantenimiento de la tarima, así mismo teniendo en cuenta la solicitud de adición aceptada por el contratista se solicito los cronogramas correspondientes a las ordenes de trabajo incluidas en esta adición que corresponden al mantenimiento del piso de la cocina del comedor, cambio de piso del archivo, mantenimiento a la capilla cielo raso y mantenimiento de la cubierta del comando de la escuela.

El seguimiento a la programación presentada por el contratista ha sido permanente y se han realizado algunas correcciones a la misma para su aprobación, siendo ajustadas oportunamente.

A la fecha han transcurrido 121 días de 170 días, lo cual arroja un avance en tiempo del 70.00% de ejecución.

$\frac{121\ días}{172\ días}\ x\ 100$ = 70.00% porcentaje en tiempo transcurrido



De acuerdo al porcentaje de avance del mantenimiento, se han ejecutado recursos por 79.78%, del total del presupuesto lo cual refleja un porcentaje de avanze superior al programado, lo que indica que las tareas de mantenimiento avanzan según lo planificado, es de anotar que las ordenes de trabajo adicionales, donde se programo el mantenimiento del piso de la cocina del comedor y mantenimiento del piso del archivo, se encuentran en replanteo y retiro de escombros lo cual concuerda con la programación acordada, se recalca que no se presentan imprevistos que afecten el cronograma del mantenimiento.

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

En cumplimiento de las normas legales en el tema de seguridad industrial, el contratista presento a la supervisión jurídica su programa de sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para aprobación del responsable en SGSST de la ESBOL, así mismo ha venido implementando las medidas preventivas entregando EPP, haciendo campañas de SST, inspección a equipos, cumpliendo con las afiliaciones a seguridad social del personal y presentación de la documentación de certificados de trabajo seguro en alturas, presentando evidencias en su informe de SGSST, firmado por el residente HSEQ, correspondiente al periodo reportado, así mismo se ha implementado el Sistema de Gestión Ambiental con evidencias en su informe respectivo.

5. Compromisos pendientes y permanentes entre contratista y supervisor:

Mantener el número de personal que labora en la obra y en diferentes frentes de trabajo, para evitar el incumplimiento de la ejecución del contrato en el tiempo pactado.

De ser necesario disponer de más jornadas de trabajo en los frentes de obra, para evitar el incumplimiento de la ejecución del contrato en el tiempo pactado.

Mantener en buenas condiciones de aseo las zonas a intervenir ya que se encontró acumulación de escombro en varios lugares.

6. actas parciales de Obra (relacionar las generalidades)

ACTA No.	VALOR ($)	ACUMULADO
Corte N° 1	$ 399.999.999,99	40.00%
Corte N° 2	$ 397.782.008,07	39.78%
TOTAL, ACTAS TRAMITADAS	$ 797.782.008,06	79.78%

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

De acuerdo a las ordenes de trabajo adelantadas se has desarrollado actividades administrativas así:

1. Se exige al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
2. Se articuló actividades de supervisión técnica económica y jurídica y se canalizó los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, posteriormente se realiza trámite administrativo para entrega al Grupo de Contratos.
3. Se solicito al contratista informe de avance de obra y porcentaje de ejecución de acuerdo a las actividades adelantadas y facturadas el cual se anexa al presente informe.

De acuerdo a la ordenes de trabajo adelantadas es posible medir cantidades en:

Bloque de aulas: las actividades adelantadas incluyen la instalación de la teja de cubierta y cielo raso, así mismo un parte de la cubierta requirió aplicación de pintura bituminosa. Es posible verificar la pintura e instalaciones eléctricas, no se evidencia la postura de puertas y ventanas solicitadas en la orden de trabajo, se solicita al contratista realizar los remates de la obra como pintura en flanches y estructura metálica expuesta, se verifica el funcionamiento del sistema eléctrico de las aulas como aire acondicionado, (se constata que dentro del mantenimiento no hayan sido afectados estos elementos), de acuerdo a las cantidades registradas se solicita al contratista ajustar memorias e iniciar con la consecución de los documentos correspondientes a la facturación para el corte 2.

Auditorio General Santander: las actividades realizadas incluyen, la instalación del cielo raso, la pintura y resane de los muros internos, la instalación de cerámicas en los baños, adecuación de los pisos y acabados, así mismo la instalación de los puntos de agua fría en baños, en la parte externa de la fachada se incluye la adecuación de la red sanitaria la cual se extiende hasta el sistema de acueducto interno.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la DIEPO, respecto al cronograma del contrato, se encuentra al momento en etapa de ejecución.

EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado.

$$CI=\frac{\text{OBRAS SIN PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}}=\frac{X}{X}<=5\%$$

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna.

$$CI=\frac{\text{OBRAS CON PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}}=\frac{X}{X}>5\%$$

Hasta la fecha del presente informe el contrato presenta un indicador de semáforo en verde toda vez que no hay retrasos en la ejecución, es de anotar que se sugiere al contratista incrementar los frentes de trabajo y aumentar el número de personal de obra de manera que refleje un rendimiento mayor para facturar, avanzando efectivamente para entregar las obras objeto del contrato en el tiempo establecido.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- Se concluye que se debe continuar con los procesos para hacer las entregas en las fechas programadas para no generar más adelante algún atraso considerable.

- Para el próximo periodo a reportar se considera importante ampliar el número de obreros de manera que se logre ejecutar el porcentaje programado
- Es crucial ajustar el cronograma de obra a la realidad actual del proyecto, identificar los hitos clave que aún no se han alcanzado y asegurar que los tiempos para cada actividad sean alcanzables, tomando en cuenta cualquier retraso o imprevisto que haya ocurrido hasta el momento.

DE CARÁCTER TECNICO:

Durante la ejecución del contrato se ha solicitado al contratista la documentación pertinente al mantenimiento ejecutado, como memorias de cálculo y APU, los cuales se verifican de acuerdo al cronograma, actividades programadas y ejecución demostrada en el mantenimiento.

A lo largo del periodo de ejecución, se han realizado visitas a los frentes de trabajo autorizados, con el fin de verificar el estado de conservación de los elementos estructurales y no estructurales, así como la calidad de las reparaciones y/o reemplazos ejecutados, realizando inspecciones visuales de la obra, en la que se realizan recomendaciones al personal de contratistas como evitar el demoler o debilitar en las zonas intervenidas algún elemento estructural.

Una vez realizadas las visitas no se identifican fisuras, grietas, deformaciones, corrosión, o desprendimientos, a casusa de las tareas de replanteo realizadas en los frentes de trabajo de la Casona DIEPO, Cafetería y alojamientos ESINC, Vía interna ESMEB.

Dentro de las visitas realizadas, se evalúa el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NSR-10, en particular aquellos relacionados con el mantenimiento de estructuras existentes, la reparación de daños y la protección de los elementos estructurales.

El contrato se encuentra en etapa de ejecución, las especificaciones técnicas contractuales se han manejado por parte del Contratista de obra y la supervisión con una constante comunicación para la verificación de las actividades.

Periodo del informe

Desde	**30/09/2024**	**Hasta**	**02/10/2024**

Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes

El contratista se encuentra realizando la ejecución de acuerdo a lo contemplado en el contrato.

2) El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.

El contratista entrego las hojas de vida del personal profesional y fueron aprobadas por la supervisión oportunamente en el periodo inicial.

3) Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.

Durante el periodo de reporte los profesionales estuvieron el 100% de tiempo en el contrato, como lo establece la minuta del mismo.

4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato

Hasta la fecha de reporte no se han presentado inconvenientes contractuales, aportando toda la documentación por parte del contratista. Es de anotar que se han hecho observaciones en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la supervisión jurídica y su apoyo, siendo acatadas por el contratista

5) Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

En el informe de SGSST, firmado por el Residente HSEQ, soportan el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social, verificadas y aprobadas por la supervisión jurídica y su equipó de apoyo.

6) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela De Policía Simón Bolívar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.

El contratista presento oportunamente las pólizas de garantía siendo aprobadas por la entidad.

7) El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.

El contratista y la supervisión realizaron firma del acta de inicio el día 09/07/2024, siendo cargada al SECOP II, igualmente presentó los documentos de inicio del contrato, siendo aprobados por la supervisión y sus apoyos en SGSST y SGA

8) El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos relacionados en la “FORMA DE EJECUCIÓN” del presente proceso contractual.

El contratista viene desarrollando el contrato de acuerdo a las necesidades de mantenimiento planteadas por las Directivas de la Dirección de Educación, de acuerdo a la forma de ejecución.

9) El contratista deberá entregar dentro de los veinte (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio:

a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico

b. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. **c.** Entregar la programación de mantenimiento, de acuerdo con las necesidades identificadas y las órdenes de trabajo aprobadas. (En concordancia con el cronograma de la línea de ejecución contractual). - Requisito Técnico.

d. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico.

El contratista presento varios documentos iniciales los cuales se les solicito realizarle algunos ajustes siendo complementados por parte del contratista, para su aprobación total, siendo luego aprobados por la supervisión jurídica.

10) El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución Nro. 0312 del 13/02/2019 *"Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST",* Resolución Nro. 01956 del 25/04/2018 *"Por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia*"

El contratista cuenta con un residente HSEQ encargado de implementar y supervisar el SGSST en la obra. Sus responsabilidades incluyen el control del personal, suministro de EPP, capacitación en SST, gestión de permisos de trabajo en alturas, identificación y mitigación de riesgos, inspección de equipos, supervisión del uso de líneas de vida y kits para trabajo en alturas, señalización, orden y aseo en el lugar de trabajo, afiliación del personal, exámenes médicos de ingreso e inducciones. Además, el residente HSEQ elaboró y firmó el informe correspondiente al periodo del 25/09/2024 al 22/10/2024, el cual ha sido revisado por la supervisión jurídica y su equipo de apoyo.

11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

El contratista en su propuesta diligencio el formato de compromiso con la seguridad de la información e igualmente durante el periodo de reporte no se ha presentado la materialización del riesgo de afectación a la seguridad de la información por parte del contrato de mantenimiento. Así mismo el HSEQ adjunta el formato de compromiso con la seguridad de la información de cada trabajador a su informe de SGSST.

12) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

Hasta la fecha de reporte el contratista no ha manifestado ningún tipo de amenaza o peticiones por fuera de las condiciones contractuales o contrarias a la ley.

13) Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor técnico.

Hasta la fecha de reporte las coordinaciones de ejecución se han realizado con una buena comunicación entre contratista, la supervisión y la entidad y no se han presentado situaciones o novedades que requieran mayor atención por parte de las partes intervinientes.

14) Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor.

Hasta la fecha de reporte las coordinaciones de ejecución se han realizado con una buena comunicación entre contratista, la supervisión y la entidad y no se han presentado situaciones o novedades que requieran mayor atención por parte de las partes intervinientes.

15) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

El contratista con su propuesta presento la certificación de la cuenta bancaria del consorcio, igualmente para el primer pago deberá presentar una certificación actualizada de la cuenta bancaria registrada.

16) Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

Hasta la fecha de reporte se han realizado las coordinaciones con una excelente comunicación entre el contratista y la supervisión, por lo tanto, no se han presentado inconvenientes.

17) Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.

En este sentido el contratista ha presentado tres órdenes de trabajo de acuerdo a las necesidades planteadas por la Escuela, las cuales se encuentran en ejecución, así mismo realizara un plano en planta del recinto intervenido.

18) Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.

Hasta la fecha de reporte no se han presentado los documentos para pago parcial, el primer pago se encuentra programado para finales del mes de agosto.

19) Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.

El contratista presento en el primer periodo de reporte los documentos de inicio del contrato, al igual que las hojas de vida del personal, siendo revisados por la supervisión y devueltos algunos para complementación estando aprobados a la fecha.

20) Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación:

a) Informe final.
b) Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético.
c) Recomendaciones de uso y cuidado.
No aplica para el periodo de reporte.

21) Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.

Los trabajos realizados hasta la fecha de reporte se han realizado con los materiales y procesos constructivos que evidencian la calidad, igualmente el contrato cuenta con las pólizas de garantía en caso de fallas atribuibles a mala calidad de la obra.

22) Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.

No aplica para el periodo de reporte.

23) Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

Durante el periodo de ejecución como supervisión no se han recibido reportes de situaciones que afecten el desarrollo normal del contrato.

24) Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.

Hasta la fecha de reporte el contratista ha atendido las solicitudes de la supervisión y la entidad sosteniendo comunicación verbal, por comunicación telefónica o correo electrónico.

25) Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.

Hasta la fecha de reporte el contratista no ha reportado no ha manifestado desequilibrios del contrato.

26) El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.

Hasta la fecha las actividades realizadas en la unidad se han realizado por personal idóneo en procesos de construcción, dirigidos por los profesionales del equipo de trabajo del contratista.

27) Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

Hasta la fecha las actividades realizadas en la unidad, no han generado compromisos al respecto.

28) Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).

El contratista en realizó ajustes a las órdenes de trabajo con la inclusión de INP que fueron presentados nuevamente a la supervisión y al comité de obra.

29) El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.

Hasta la fecha las actividades realizadas en la unidad, se han realizado manteniendo el orden y aseo designando un sitio de acopio de RCD, para ser transportados para disposición final.

30) Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.

En el personal profesional se cumple con el perfil requerido en el contrato, igualmente el personal operativo cuenta con la experiencia en los procesos de mantenimiento de instalaciones.

31) Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.

En el periodo de reporte se han realizado dos comités de obra con la participación del personal profesional vinculado por el contratista.

32) Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.

Es requisito del contratista cumplir con la normatividad ambiental y para esto ha presentado el plan de manejo ambiental y su aplicación hasta el momento en el tratamiento de residuos de construcción y demolición.

33) Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario).

Hasta el momento no aplica, se han realizado charlas de capacitación al personal de obra por parte del residente HSEQ en cuanto a riesgos laborales.

34) Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.

La programación se ha realizado a satisfacción para el segundo periodo de reporte con un avance del 79.78 % ejecutado frente a un 70% programado, es de anotar que esta proyección es objeto de ajustes debido a que la Escuela está en proceso de definir una posible adición al contrato.

35) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

Por ser un contrato de mantenimiento de instalaciones y no presenta afectación de fuentes hídricas o especies arbóreas no se requiere la expedición de permisos ambientales, no obstante, es requisito las certificaciones de disposición de RCD y demás que se puedan presentar.

36) Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo.

Hasta la fecha de reporte se ha avanzado en un 79.78% de manera satisfactoria, así mismo el contratista ha venido incrementando el número de personal en obra conforme las actividades ejecutando simultáneamente actividades en tres puntos, con el mínimo de personal requerido.

37) El contratista se compromete con la Policía Nacional-Escuela de Policía Simón Bolívar, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente), de cada una de las unidades donde se llevara a cabo la ejecución del contrato.

Hasta la fecha de reporte los RCD generados fueron llevados en viaje de volqueta para realizar la disposición final al sitio autorizado, siendo requisito presentar dicha certificación en el informe de SGA.

38) El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.

Cumplido hasta la fecha, cumpliendo con la intervención de zonas en alturas con elementos certificados que garanticen la seguridad laboral.

39) Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.

Hasta la fecha los materiales utilizados han sido de aprobación de la supervisión técnica y del ordenador del gasto, adjuntando las fichas técnicas de materiales.

40) Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.

Se destinó un sitio de acopio dentro del área de la escuela que deberá ser reacondicionado por el contratista al finalizar el contrato.

41) El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.

Las áreas intervenidas hasta la fecha fueron puestas fuera de servicio y entregadas al contratista para su cuidado y conservación, hasta que realice la entrega formal y recibida a satisfacción por parte de la supervisión.

42) Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

El profesional HSEQ ha realizado la entrega de EPP y de bioseguridad ejerciendo control en el uso adecuado y permanente dentro de las actividades de ejecución, siendo su responsabilidad la mitigación del riesgo de accidentes laborales.

43) La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de

mantenimiento realizadas y la programación de la mismas. Este punto fue socializado con el contratista y su equipo de trabajo generando el compromiso de realizar las actividades con responsabilidad y profesionalismo.

44) Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.

Esta actividad es liderada por el residente HSEQ y controlada por el grupo de seguridad de instalaciones al ingreso del personal a las instalaciones Policiales.

45) Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.

Hasta la fecha no se ha presentado ningún accidente, igualmente está establecido en el plan de SGSST, presentado por el contratista.

46) El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente “Mano de Obra” establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o coordinador del contrato formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas.

De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.

Este personal es incorporado a la obra de acuerdo a las actividades a realizar programadas en el desarrollo del contrato, de lo cual lleva estricto control el residente de obra.

47) El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal calificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el decreto anti trámites, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.

Las actividades realizadas en el periodo de reporte han incluido el diagnóstico y ejecución de un electricista idóneo el cual fue realizado por un profesional electricista quien cuenta con la certificación y experiencia en el manejo de media y baja tensión.

48) Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.

Las actividades eléctricas realizadas en el periodo de reporte han sido por electricista anexando certificación CONTE y RETIE.

49) Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.

Hasta la fecha se ha intervenido la parte eléctrica de la tarima, aulas y auditorio, quedando en funcionamiento de acuerdo al RETIE.

50) El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.

Esta actividad ha sido verificada por el responsable ambiental de la unidad, quien da visto bueno a la disposición de residuos para ser incluidos en el corte de obra.

51) El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), coordinador(es) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el coordinador de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.

Los elementos desmontados que puedan ser reutilizados serán entregados al jefe logístico de la Escuela dejando evidencia escrita y fotográfica del mismo.

52) El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Escuela de Policía “Simón Bolívar”, podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo.

Hasta la fecha de reporte no se ha hecho necesario la toma de muestras a los materiales utilizados, igualmente el contratista solicita el concepto de aprobación de la supervisión y la ordenadora del gasto para su instalación

53) Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se

encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.

Este aspecto ha sido de control del residente HSEQ y registrado en el informe presentado, con verificación de la supervisión jurídica con su grupo de apoyo.

54) Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Actividad realizada mediante cinta de seguridad y cerramiento en fibra en caso necesario.

55) El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor jurídico de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

Certificaciones anexas al informe verificadas por el responsable ambiental de la ESBOL.

56) El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Entre las charlas y actividades del profesional HSEQ se encuentran las buenas prácticas ambientales, disposición final, aseo de áreas y control de generación de contaminantes.

57) El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.

Actividad que se encuentra sustentada en las memorias de cantidades ejecutadas y recepción detallada para ser presentada en el primer corte parcial.

58) El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo.

El contratista se encuentra realizando los cálculos y análisis financiero de acuerdo a la programación para definir el valor a facturar en el próximo corte de obra.

59) Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de

2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.

60. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Contrato de obra No. PN ESBOL 48-6-10025-24			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	**CONTRATO PRINCIPAL**	**ADICIÓN NO. 1**	**ADICIÓN NO. 2**
	$ 1.000.000.000,00	$410.254.716,00	0
PAGOS			
1	$ 399.999.999,99		$ 0
2	$ 397.782.008,07		
ACUMULADO	$ 797.782.008,06		
TOTAL, ACUMULADO FACTURADO	$ 797.782.008,06		
TOTAL, FALTANTE	$ 202.217.991,94	$410.254.716,00	

RELACIÓN DE ACTAS PARCIALES

N°	MOTIVO	No. ACTA	PERIODO	% AVANCE	VALOR $
1.	PRIMER ACTA PARCIAL DE OBRA	1	Del 09/07/2024 al 27/08/2024	39,99%	$ 399.999.999,99
2.	SEGUNDA ACTA PARCIAL DE OBRA	2	Del 27/08/2024 al 22/10/2024	39,78%	$ 397.782.008,07
ACUMULADO				**79,78%**	**$ 797.782.008,06**

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- Al haber transcurrido el tercer periodo de reporte hasta 02/10/2024 el contrato se encuentra al día en cuanto al porcentaje de avance programado, las ordenes de trabajo correspondientes a Auditorio, Aulas y Tarima se encuentran en proceso de entrega toda ves que se requieren detalles en los remates finales que no afectan la ejecución pero que garantizan la calidad y estética de la obra de mantenimiento.

- Se concluye que se debe continuar con los diferentes procesos para hacer las entregas en las fechas programadas para no generar más adelante algún atraso considerable, así mismo conforme el avance en la ordenes de trabajo adicionales requieren un porcentaje de dedicación optima de personal como hasta el momento se ha venido desarrollando con el fin

de que la orden de trabajo del mantenimiento del piso de la cocina del comedor se entregue en la fecha establecida en cronograma.

- El contratista debe realizar un manejo efectivo de los residuos sólidos y residuos peligrosos presentando los certificados de disposición final conforme a las obligaciones contractuales.

- Se recomienda continuar con el registro de todas las actividades de obra en los formatos institucionales entregados para tal fin, de modo que queden los respectivos soportes hasta su entrega final conforme lo establecido por la ley colombiana para la contratación pública y reglamentos institucionales.

Fotografías

ANTES












DURANTE


















DESPUES









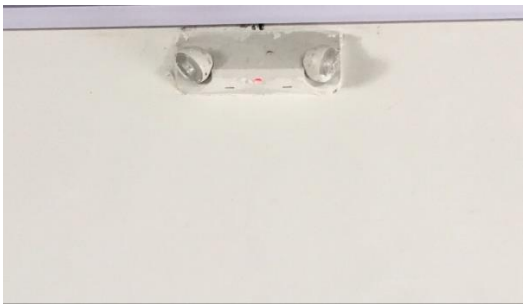













AUDITORIO
GENERAL SANTANDER


04/09/2024 10:37






El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente jefe **JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO**
Supervisor Técnico contrato 48-6-10025-24

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 “Informe de Re-evaluación de Proveedores”, del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.

ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
CONTRATO DE OBRA No. 48-6-10025-24

INFORME TÉCNICO BALANCE DE OBRA TARIMA CAMPO DE CEREMONIAS – AUDITORIO GENERAL SANTANDER – BLOQUE DE AULAS

CONTRATO DE OBRA No. 48-6-10025-24 CELEBRADO ENTRE POLICIA NACIONAL Y CONSORCIO INSIGNIA, QUE TIENE POR OBJETO ÍTEM 1: "MANTENIMIENTO MAYOR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO" LOTE 1 PARA LA ESCUELA DE POLICIA "SIMON BOLIVAR"

TULUÁ-VALLE

26/10/2024

Dirección: Carrera 72A No. 24 - 47
Celular: 3212079378
Correo: consorcioinsignia@gmail.com
Bogotá D.C.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 1
2. OBJETIVOS 1
3. GENERALIDADES DEL CONTRATO 1
4. RELACIÓN DE PRESUPUESTO POR ORDEN DE TRABAJO 1
5. RELACION DE PRESUPUESTO DE LO EJECUTADO POR ACTAS DE COBRO 2
6. RELACION DE PRESUPUESTO EJECUTADO ACOMULADO 3
7. RELACION DE PRESUPUESTO FALTANTE CON RESPECTO A LAS ORDENES DE TRABAJO 4
8. CAMBIOS ORDENES DE TRABAJO 5

Dirección: Carrera 72A No. 24 - 47
Celular: 3212079378
Correo: consorcioinsignia@gmail.com
Bogotá D.C.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de balance de obra se genera con el fin de informar el avance en obra y su porcentaje de ejecución con respecto a las órdenes de trabajo.

2. OBJETIVOS

- Dar a conocer el avance de obra con respecto a las órdenes de trabajo
- Exponer el presupuesto que falta por ejecutar

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar supervisión a cada actividad para garantizar una correcta ejecución
- Control de ejecución de presupuesto contractual
- Control de comités de obra y avance de compromisos

3. GENERALIDADES DEL CONTRATO

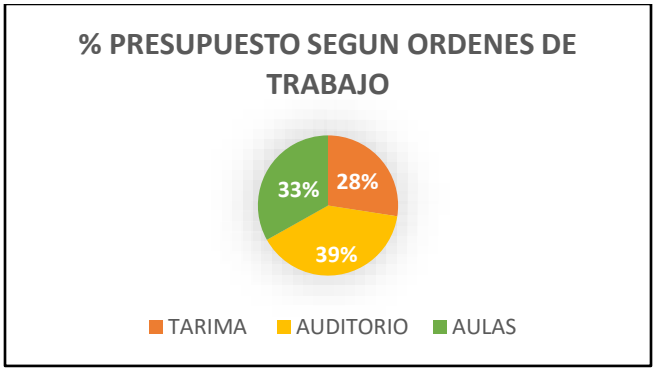
CONTRATO N°	48-6-10025-24
OBJETO DEL CONTRATO	ÍTEM 1: "MANTENIMIENTO MAYOR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO" LOTE 1 PARA LA ESCUELA DE POLICIA "SIMON BOLIVAR"
VALOR DEL CONTRATO	1.000.000.000
CONTRATISTA	CONSORCIO INSIGNIA

4. RELACIÓN DE PRESUPUESTO POR ORDEN DE TRABAJO

En las ordenes de trabajo se destinó un presupuesto para cada frente de trabajo como se muestra a continuación:

ORDENES ESBOL- TULUA		
ORDEN	**VALOR**	**SALDO**
		$ 1.000.000.000,00
TARIMA	$ 273.038.874,46	$ 726.961.125,54
AUDITORIO	$ 391.578.658,96	$ 335.382.466,58
AULAS	$ 329.509.579,70	$ 5.872.886,88
TOTAL	**$ 994.127.113,12**	**$ 1.000.000.000,00**

% ORDENES ESBOL- TULUA		
ORDEN	**%**	**%**
		100,00%
TARIMA	27,30%	72,696%
AUDITORIO	39,16%	33,538%
AULAS	32,95%	0,587%
TOTAL	**$ 0,9941**	**100,000%**



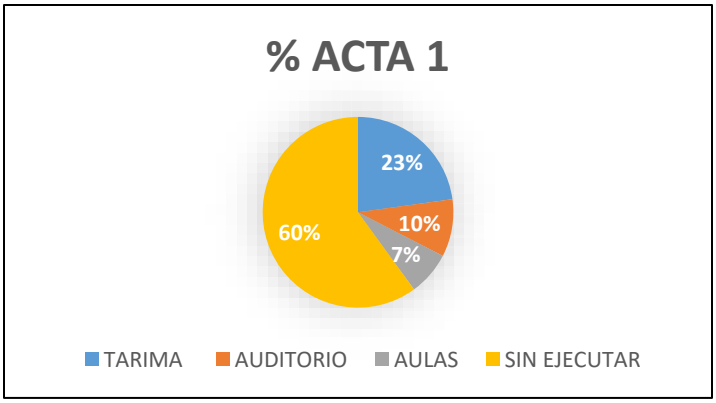
5. RELACION DE PRESUPUESTO DE LO EJECUTADO POR ACTAS DE COBRO

En el periodo de tiempo desde la firma del acta de inicio hasta hoy, se han cobrado 2 actas de cobro, las cuales serán relacionadas una por una a continuación con sus respectivos porcentajes de ejecución:

- **ACTA No 1**
  Factura FCA IS 1 TULUA $399.999.999,99

ACTA 1			
ORDEN	**VALOR**	**SALDO**	
		$ 1.000.000.000,00	
TARIMA	$ 228.097.686,34	$ 771.902.313,66	
AUDITORIO	$ 97.567.265,66	$ 674.335.048,00	
AULAS	$ 74.335.047,99	$ 600.000.000,01	
TOTAL	**$ 399.999.999,990**	$ 1.000.000.000,00	

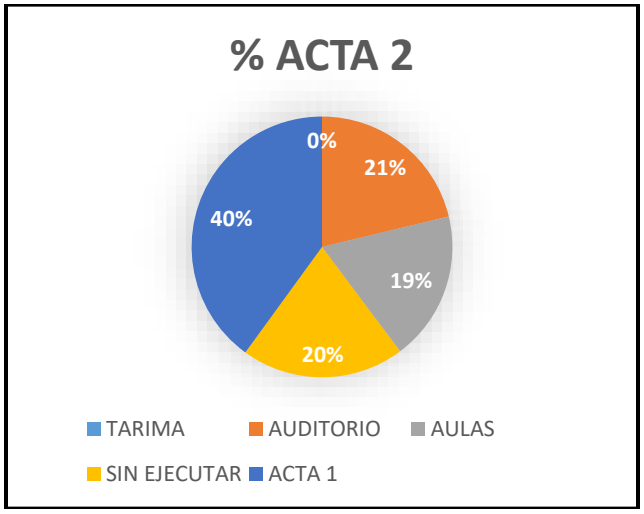
% ACTA 1		
ORDEN	**%**	**%**
		100,00%
TARIMA	22,81%	77,190%
AUDITORIO	9,76%	67,434%
AULAS	7,43%	60,000%
TOTAL	**39,99990%**	100,000%



- **ACTA No 2**
  Factura FCA IS 4 TULUA $397.782.008,07

ACTA 2		
ORDEN	**VALOR**	**SALDO**
		$ 600.000.000,01
TARIMA	$ -	$ 600.000.000,01
AUDITORIO	$ 212.504.142,98	$ 387.495.857,03
AULAS	$ 185.277.865,10	$ 202.217.991,93
TOTAL	**$ 397.782.008,07**	**$ 600.000.000,00**

% ACTA 2		
ORDEN	**%**	**%**
		60,000%
TARIMA	0,00%	60,000%
AUDITORIO	21,25%	38,750%
AULAS	18,53%	20,222%
TOTAL	**39,78%**	**60,000%**

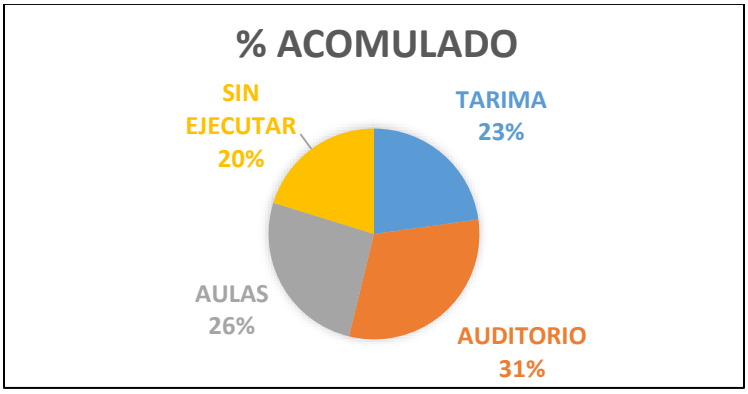


6. RELACION DE PRESUPUESTO EJECUTADO ACOMULADO

Durante el periodo de tiempo se evidencia un acumulado de:

ACOMULADO		
ORDEN	**VALOR**	**SALDO**
		$ 1.000.000.000,00
TARIMA	$ 228.097.686,34	$ 771.902.313,66
AUDITORIO	$ 310.071.408,64	$ 461.830.905,02
AULAS	$ 259.612.913,09	$ 202.217.991,93
TOTAL	**$ 797.782.008,070**	**$ 1.000.000.000,00**

% ACOMULADO		
ORDEN	**%**	**%**
		100%
TARIMA	22,81%	77,190%
AUDITORIO	31,01%	46,183%
AULAS	25,96%	20,222%
TOTAL	**79,78%**	**100,000%**

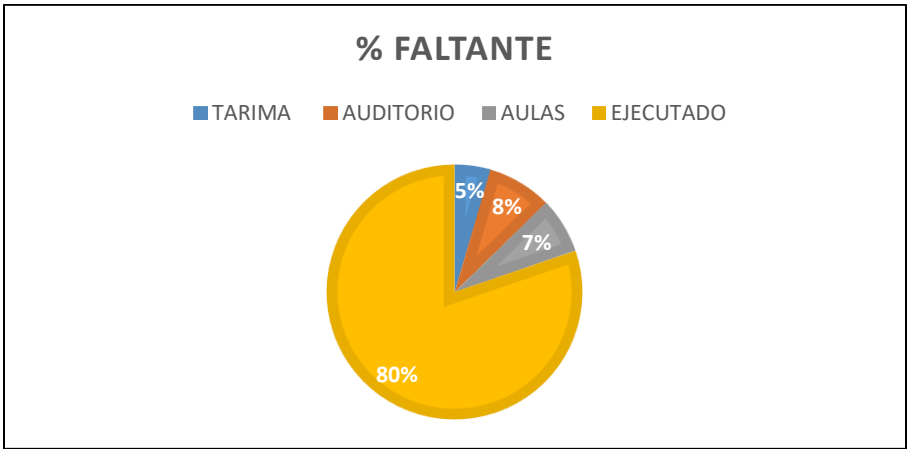


7. RELACION DE PRESUPUESTO FALTANTE CON RESPECTO A LAS ORDENES DE TRABAJO

A continuación, se muestra el prepuesto que falta por ejecutar según las actas y las ordenes de trabajo:

FALTANTE		
ORDEN	**VALOR**	**SALDO**
		$ 202.217.991,93
TARIMA	$ 44.941.188,13	$ 157.276.803,80
AUDITORIO	$ 81.507.250,33	$ 75.769.553,47
AULAS	$ 69.896.666,62	$ 5.872.886,85
TOTAL	**$ 196.345.105,080**	**$ 202.217.991,93**

% FALTANTE		
ORDEN	**%**	**%**
		20,22%
TARIMA	4,494%	15,728%
AUDITORIO	8,151%	7,577%
AULAS	6,9897%	0,587%
TOTAL	**19,635%**	**20,222%**



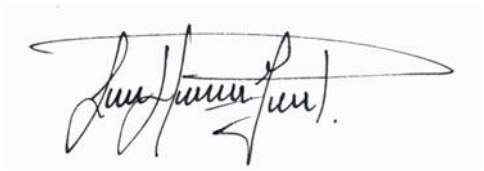
El contratista mantiene con una disposición del 100% al suscrito profesional residente de obra, quien es la persona idónea responsable de llevar el control de las actividades de ejecución, acorde a la programación, dejando evidencia en las memorias de cantidades ejecutadas donde se describen ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica,

fecha, corte, siendo el soporte de la recepción para ser presentada en el corte parcial, las cuales son verificadas y aprobadas por la supervisión técnica quien da viabilidad a la facturación de cada ítem en la cantidad ejecutada, siendo anexas junto con la recepción detallada y demás documentos técnicos para soporte del corte de obra.

8. CAMBIOS ORDENES DE TRABAJO

ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT	VALOR UNT	APROBACION	JUSTIFICACION
TARIMA						
Se han cambiado cantidades conforme a lo que exige el avance en obra, esto con autorización y supervisión del supervisor de obra.						
AUDITORIO						
A3-3.12.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	6	$ 564.141,59	OK	SE HACE CAMBIO DE ITEM Y CANTIDAD
Inclusión ítems instalaciones sanitarias (Adecuación de la red sanitaria lo que incluye accesorios, excavaciones para cajas de inspección, PUNTOS SANITARIOS)						
AULAS						
Se han cambiado cantidades conforme a lo que exige el avance en obra, esto con autorización y supervisión del supervisor de obra.						

Atentamente,



_____

ARQ LUIS HUMBERTO ZABALA
Profesional administrativo

INFORME DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

OBJETO DEL CONTRATO

Contrato de obra n.º 48-6-10025-24 consorcio insignia nit. 901.847.381-5 tem 1: "mantenimiento mayor, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, con ejecución por tracto sucesivo" lote 1 para la escuela de policía "simón Bolívar"

UBICACIÓN ACTUAL DE SST.

Sede Escuela de la Policía Simón Bolívar Tuluá Valle del Cauca

ELABORADO POR:

Jhon Edwin Quintero Moreno
Profesional en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
Residente HSEQ sede Tuluá valle del Cauca

Fecha de Reporte: mes de octubre 2024

OBJETO DEL INFORME

Brindar de forma detallada reporte de actividades realizadas por parte del Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la actividad objeto de contrato, "mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones policiales adscritas a la policía en la (Escuela de la Policía Simón Bolívar Tuluá Valle del Cauca) con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste.

Se deja registro fotográfico de las actividades y gestiones realizadas las cuales se anexan dando veracidad a este informe.

OBJETIVOS DEL SST.

1. Fomentar una cultura encaminada al autocuidado mediante la adopción de hábitos saludables, promoviendo la salud y previniendo enfermedades laborales y conductas de riesgo en el personal a cargo.

2. Promover hábitos al personal, para mantener el área de trabajo siempre ordenada limpia y despejada de objetos que obstaculicen y detengan la libre movilización y de esta manera evitar un incidente o accidente.

3. Diariamente realizar sensibilización y seguimiento al equipo de trabajo para lograr el indicador en cero accidentes, incidentes.

4. Realizar inspección durante la Jornada de trabajo a los EPP evitando exposiciones de riesgo.

5. Identificar diariamente posibles riesgos en el área o ambiente de trabajo.

6. Generar un ambiente de trabajo seguro y adecuado para el bienestar y la seguridad de todos los que están en la obra.

7. Garantizar que el personal se encuentre en óptimas condiciones de Salud para desempeñar la labor asignada.

8. Informar e integrar a los trabajadores de forma activa en el compromiso de la prevención de los riesgos con relación a la seguridad y salud en el trabajo.
9. Implementar acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
10. Dejar registro físico y fotográfico de las capacitaciones que se realizan durante el día para mantener el indicador en cero accidentes.
11. Manejo de conflictos y Solución de problemas que se presenten en la jornada evitando debilite el buen ambiente laboral.
12. Identificar y evaluar los riesgos de la obra e implementar medidas correctivas que eliminen o minimicen los Riesgos y exposición al personal.
13. Ejercer Acción de mejora para lograr optimizar el desempeño de la empresa en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
14. Colaborar con el análisis de las causas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con el fin de proponer medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia
15. Visitar e inspeccionar periódicamente los lugares de trabajo, teniendo en cuenta maquinaria y equipos con los cuales se realizan las labores diarias e informar sobre su estado y los posibles riesgos que estos generan con el fin de adoptar medidas correctivas.
16. Demás funciones que le señalen las normas sobre la implementación del SST.

SOPORTES DE LA GESTION

CAPACITACIONES EN EL MES DE OCTUBRE

Relacionado con Simulacro de Respuestas ante Emergencias, pausas activas y charlas preoperacionales.

A partir del 02 de octubre se han realizado las siguientes capacitaciones al personal.

Se desarrolla la capacitación programada para el mes de octubre, relacionado, con Simulacro de Respuestas ante Emergencias, pausas activas y charlas preoperacionales de cinco minutos (5)
Anexo 03 -acta de inducción 001









CAPACITACIONES EN EL MES DE OCTUBRE

Relacionado Reporte de protocolo para el manejo de riesgo público en las instalaciones de la escuela de Policía Nacional Tuluá Valle del Cauca, pausas activas y charlas preoperacionales.

A partir del 09 de octubre se han realizado las siguientes capacitaciones al personal.

Se desarrolla la capacitación programada para el mes de octubre, relacionado con protocolo para el manejo de riesgo público en las instalaciones de la escuela de Policía Nacional Tuluá Valle del Cauca, pausas activas y charlas preoperacionales, de cinco minutos (5) Anexo 02 -acta de inducción 002



CAPACITACIONES EN EL MES DE OCTUBRE

Relacionado con Política contra el consumo de SPA, pausas activas y charlas preoperacionales.

A partir del 18 de octubre se han realizado las siguientes capacitaciones al personal.

Se desarrolla la capacitación programada para el mes de octubre, relacionado con Política contra el consumo de SPA, pausas activas y charlas preoperacionales, de cinco minutos (5) Anexo 02 -acta de inducción 003









Respuesta del Personal: Actualmente estamos con un indicador en cero accidentalidad e incidentes. Dando por recibido y adoptado las medidas y controles realizados**. Anexo 12 Certificado de Accidentalidad ARL.**

INSPECCION DE (EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION)

Se realiza control diario y continuo a todos los EPP, relacionando cambio a los que presentan deteriorio o daño por la labor realizada.

En el caso de trabajos de alturas se realizaron Cambios de equipos al no cumplir con los estandares de seguridad exigidas. **(Anexo-05 Entrega de EPP)**

- Gafas
- Guantes
- Casco
- Taladro
- Pulidora
- Andamios
- Tablones
- Arnes
- Fresnos
- Elementos de proteccion personal contra caidas
- Trabajo seguro en alturas

INSPECCION DE (EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION)









INSPECCION DE (EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION CONTRIDAS EPPC)



PAUSAS SEGURAS DURANTE LA JORNADA

Se realizan pausas activas y charlas preoperacionales guiadas por el Residente HSEQ para mantener física y psicológicamente y mentalmente a los colaboradores en sus tareas y actividades y no tener excesos de desgaste físicos y así mismo controlar estado de Salud del personal.

Introducción

Las pausas activas o gimnasia laboral, surgen como una respuesta al aumento en la aparición de las diferentes enfermedades laborales, básicamente consisten en pequeños descansos durante la jornada de trabajo. Toda organización está en riesgo de que su personal sufra de este tipo de afecciones, sin embargo, los riesgos dependen de las características del puesto de trabajo, por ello es indispensable reconocerlos para direccionar las pausas activas hacia los segmentos corporales más comprometidos.

Pausas activas Sede Escuela de la Policía Simón Bolívar Tuluá Valle del Cauca









Pausas activas y charlas preoperacionales de cinco (5) minutos

Objetivos: Específicos: Promover conciencia en la salud respecto al autocuidado de los trabajadores y contratistas. Fomentar la actitud positiva y preventiva en el desarrollo de sus tareas y actividades diarias.

Pausas activas Sede Escuela de la Policía Simón Bolívar Tuluá Valle del Cauca









Pausas activas y charlas preoperacionales de cinco (5) minutos

Objetivos: Específicos: Promover conciencia en la salud respecto al autocuidado de los trabajadores y contratistas. Fomentar la actitud positiva y preventiva en el desarrollo de sus tareas y actividades diarias.

RESULTADOS OBTENIDOS EN LA OBRA

Se logra identificar compromiso por cada uno de los colaboradores para mantenerse seguro y ayudar para que la actividad diaria no tenga reportes que afecten el indicador.
A la fecha no se presenta reportes que afecten los indicadores o requieran reportes a ARL.
Se evidencia buen ambiente Laboral y zonas seguras sin disminuir atención en que pueda ocurrir accidentes.

Dentro de los seguimientos y controles se logra comprometer al personal y participar y controlar activamente su seguridad y la de la compañía.

GLOSARIO

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Medidas de prevención: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Entre ellas están: sistemas de ingeniería; programa de protección contra caídas y las medidas colectivas de prevención.

Medidas de protección: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

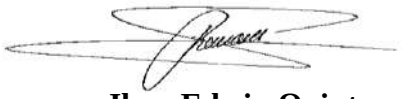
Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte, de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Capacitación: es toda actividad realizada en una empresa o institución autorizada, para responder a sus necesidades, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.

Quedo atento a ampliar de ser necesario los reportes entregados en este informe.

Cordialmente



Jhon Edwin Quintero Moreno
Profesional en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
Residente HSEQ sede Escuela de la Policía Simón Bolívar Tuluá Valle del Cauca

PISOS CORONA

PISO RECOLETA BEIGE CU

Referencia: 515244031
Formato: 51X51 cm
Color: BEIGE\BEIGE
Colección: INTRO 2014

TRÁFICO | TRAFFIC	Residencial General / General Residential
ACABADO |FINISH	Brillante / Glossy
ASPECTO	CU / Piezas diseño único
M2 POR CAJA SQ FT APPROX	1,82 19,59031696
UNIDADES | PIECES	7
PESO BRUTO CAJA kg WEIGTH LB APPROX	30,303 66,8059938
ESPESOR NOMINAL NOMINAL THICKNESS	8.2 ± 0.3
CAJAS POR ESTIBA CARTONS PER PALLET	56
VOLATILE ORGANIC COMPOUNDS	0

El color presentado en la fotografía es una aproximación al color real.
The color represented in the photograph is an approximation to the real color.

TRÁFICO RESIDENCIAL GENERAL
Pisos para uso en todas las áreas interiores de viviendas. Importante: Debido al intenso tráfico de las cocinas, es aconsejable usar productos mates o protegidos con granillas. Precaución: A excepción de los productos Corona ARD, los productos cerámicos al contacto con el agua disminuyen su resistencia al deslizamiento. En áreas húmedas son recomendados productos con alto coeficiente de fricción.

CARACTERÍSTICAS, VENTAJAS Y BENEFICIOS:

El piso Recoleta beige no solo es un tributo a la belleza de lo natural, sino también un símbolo de autenticidad en el diseño. Con su tono suave y cálido, este revestimiento evoca una sensación de paz y tranquilidad, creando un ambiente acogedor en cualquier espacio. Sus delicadas vetas añaden un toque de elegancia y sofisticación, elevando la estética de cualquier habitación. En formato 51x51 cm y acabado brillante resalta la luminosidad y la profundidad de su tono. Ademas, es ideal para uso residencial general.

Garantía Corona | Corona quality guaranteed: 10 Años/Years

Mayor información de garantía consulte www.corona.co/garantia

PISO RECOLETA BEIGE CU

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS TECHNICAL CHARACTERISTICS		ENSAYO |TEST	ESPECIFICACIÓN SPECIFITACION NTC 919 / ISO 13006	MEDICIONES LOTES PROMEDIO CORONA/ CORONA AVERAGE LOT MEASUREMENTS
ANCHO Y LARGO LENGHT AND WIDTH		NTC 4321 - 2 ISO 10545 - 2	(±) 2.00% del tamaño de fabricación; hasta máximo 5 mm	(±) 2.00% del tamaño de fabricación; hasta máximo 5 mm
PLANIRADIDAD DE LA SUPERFICIE SURFACE FLATNESS	**Curvatura Central** Central Curvature	NTC 4321 - 2 ISO 10545 - 2	(±) 0.50% de la diagonal del tamaño de fabricación	(±) 0.30% de la diagonal del tamaño de fabricación
	Curvatura del lado Edge Curvature	NTC 4321 - 2 ISO 10545 - 2	(±) 0.50% del del tamaño de fabricación	(±) 0.30% del tamaño de fabricación
	Ortogonalidad Warpage	NTC 4321 - 2 ISO 10545 - 2	(±) 0.50% de la diagonal del tamaño de fabricación	(±) 0.30% de la diagonal del tamaño de fabricación
DEFECTOS SUPERFICIALES SURFACE DEFECTS		NTC 4321 - 2 ISO 10545 - 2	Minimo 95% libre de defectos / Minimum 95% without deffects	Minimo 95% libre de defectos / Minimum 95% without deffects
ABSORCIÓN DE AGUA WATER ABSORPTION		NTC 4321 - 3 ISO 10545 - 3	Mínimo 6% Máximo 10%	Mínimo 6% Máximo 10%
RESISTENCIA A LA ROTURA BREAKING STRENGHT		NTC 4321 - 4 ISO 10545 - 4	Mínimo 800 N / Minimum 800 N	Mínimo 1000 N / Minimum 1000 N
MÓDULO DE ROTURA MODULUS OF RUPTURE		NTC 4321 - 4 ISO 10545 - 4	Mínimo 18 N/mm2, Mínimo indivudual 16 N/mm2, Mínimum 18 N/mm2	Mínimo 25 N/mm2 / Minimum 25 N/mm2
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN ABRASION RESISTANCE		NTC 4321 - 7 ISO 10545 - 7	Informe de cumplimiento de la clase de abrasión y los ciclos	Clase 3 / Class 3
COEFICIENTE DE FRICCIÓN DINÁMICO DYNAMIC COEFFICIENT OF FRICTION		NTC 4321 - 17 ISO 10545 - 17	Declarado por el fabricante / Metodo de ensayo disponible	Clase 1 / Class 1
RESISTENCIA AL MANCHADO RESISTANCE TO STAINING		NTC 4321 - 14 NTC 4321 - 14	Mínimo clase 3 / Mínimum class 3	Mínimo clase 5 / Mínimum class 5
RESISTENCIA A AGENTES QUÍMICOS RESISTACE TO CHEMICALS		NTC 4321 - 13 NTC 4321-2 - 13	Mínimo clase B / Minimum B class	Mínimo Clase A / Minimun A Class
RESISTENCIA AL CHOQUE TÉRMICO THERMAL SHOCK RESISTANCE		NTC 4321-2 - 9 NTC 4321 - 9	La indicada por el fabricante/Manufacturer to state classification	Mínimo clase BA/ Mimimum BA class

Descargar recomendaciones de uso en: http://www.corona.co/instructivos/pisos-y-paredes
Este producto es elaborado en Colombia, en la planta de Madrid, Cundinamarca

FUENTES DE MATERIA PRIMA RESPONSABLES:
Corona tiene un reporte sostenibilidad corporativo que sigue los lineamientos del GRI Sustainability Report.
Puede encontrarlo aquí: http://www.corona.co/nuestra-empresa/corona-sostenible

Colombia

FICHA TECNICA



PORCELANATO ESMALTADO RUNO BLACK

Calidad: Primera
Tamaño Nominal o Formato: 120cm x 60cm
Tamaño de Fabricacion: 1200mmx600mm
Modular (M) o no Modular : Modular
Superficie: Esmaltado Brillante GL
Código SKU : 07A184
País Origen : India

Piso

CARACTERÍSTICAS

Producto importado por CERAMICAS SANTIAGO PLAZA S.A. y fabricado según requisitos de la Norma Internacional ISO 13006:2015.. UNE-EN14411-ISO 10545 "Baldosas Cerámicas - Definiciones, clasificación, características y marcación" *Baldosas cerámicas Prensado en seco- con baja absorción de agua, E ≤ 0.5 %, Grupo Bla, Anexo G, Superficie GL; GB/T4100-2015*

ÁREAS DE INSTALACIÓN

RESIDENCIAL MODERADO

EMPAQUE

	PIEZAS	MTS 2
CAJA	2	1,44

IMPORTADO POR

SANPLAZA CERAMICAS

MARCA

MÓNACO

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

	ITEMS DE PRUEBA	REQUISITOS (parámetros)	RESULTADO DE PRUEBA	NORMA ISO 4100:2015 Anexo G Tipo A Grupo Bla	JUICIO
DIMENSIONES Y CALIDAD SUPERFICIAL	LONGITUD	La desviación en % con respecto al tamaño para cada baldosa (2 o 4 lados) de fabricación : ±0.5 % (±2.0 mm)	(-0.1%～+4.%)	ISO 13006 NTE INEN ISO10545-2	CUMPLE
	ANCHO	La desviación en % con respecto al tamaño para cada baldosa (2 o 4 lados) de fabricación : ±0.5 % (±2.0 mm)	(-0.2mm～+0.1mm)		CUMPLE
	ESPESORES	La desviación en % con respecto al espesor de fabricación : ±5 %	(-0.8%～+4.%)		CUMPLE
	RECTINILIDAD	La desviación en % con respecto a los tamaños de fabricación : ±0.5 %	(-0.0%～+0.1%)		CUMPLE
	ORTOGONALIDAD	La desviación máxima en % con respecto a los tamaños de fabricación: ±0.6 %	(-0.01%～+0.1%)		CUMPLE
	PLANARIDAD DE LA SUPERFICIE	La desviación máxima en % con respecto a los tamaños de fabricación para el lado y diagonal de fabricación para el centro y puntas : ±0.5 %	(-0.02%～+2.0%)		CUMPLE
	CALIDAD SUPERFIE	Mínimo 95% libre de efectos	Min. 4%		CUMPLE
PROPIEDADES FISICAS	% ABSORCION DE AGUA	Porcentaje en masa (0.5%<E <= 0.6%)	E <=0.05%	ISO 10545-3	CUMPLE
	RESISTENCIA A LA ROTURA EN (N)	Espesores 7,5 mm mínimo ≥1300N	≥2000N	ISO 10545-4	CUMPLE
	RESISTENCIA AL IMPACTO	según las especificaciones del fabricante	Min. 0.55		CUMPLE
	MODULO DE ROTURA	Mínimo ≥35 N/mm², ≥32 N/mm²	40 N/mm²		————
	RESISTENCIA A L A ABRASION	CUMPLE PRUEBA DE CLASE DE ABRASION Y CICLOS max175 / Clase 4 =2100 Ciclos	Min. Clase 4	ISO 10545-6	————
	RESISTENCIA AL CUARTEADO	según las especificaciones del fabricante	Min. 4 < Min. 5	ISO 10545-7	CUMPLE
PROPIEDADES QUIMICAS	RESISTENCIA AL MANCHADO	MINIMO Clase 3	Clase 5	GB	CUMPLE
	RESISTENCIA A LOS QUIMICOS	(Cloruro Amónico 100g/L) (Hipoclorito sódico 20mg/L) Mínimo GB	GA	ISO 10545-13	CUMPLE
PROPIEDADES DE SEGURIDAD	RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO	según las especificaciones del fabricante	>0.40	GB	CUMPLE
	RESISTENCIA AL FUEGO	según las especificaciones del fabricante	A PRUEBA DE FUEGO	ISO 10545-13	CUMPLE

NOTA: Las dimensiones, el tono y peso de las piezas cerámicas presentan variaciones normales debido al proceso de cocción. Los pisos cerámicos, gres cerámico, gres porcelánico y porcelanatos brillantes cuentan con una gran resistencia. Sin embargo, con el paso del tiempo, pueden volverse opacos en las zonas de mayor tránsito y uso. Debido a la condición de brillo, es inevitable que se presente rayado. Por esta razón, no se aceptan reclamaciones por rayado.

Adhesivo **PORCELANICO** es un mortero en polvo de un componente que contiene cemento, sílice, polímeros celulosa especial que tienen propiedades impermeables especialmente para la colocación de Piezas Porcelánicas que mezclándolo con agua forma un compuesto de pega de gran adherencia.

BENEFICIOS

- Viene listo para usar, premezclado de fábrica. Sólo agregue el agua recomendada.
- Economía en obra. Ahorra tiempo y dinero.
- Excelente maleabilidad y de fácil aplicación.
- Excelente tiempo abierto que permite realizar cambios y correcciones durante la instalación.
- Alto rendimiento en mano de obra.
- Adherencia garantizada.
- Deslizamiento controlado en instalaciones verticales.
- **Fácil de usar. Excelente consistencia.**
- **Mejor control y administración de materiales.**
- **No es inflamable ni tóxico.**

USOS

Para instalación de revestimientos porcelánicos, cerámicos en interiores y exteriores sobre superficies como:

- **Revoques o pañetes en cemento, Concreto curado 28 días después de fundida la placa.**
- **Morteros a base de cemento.**

ASPECTOS TECNICOS

Consumo: Esta tabla refleja el consumo teórico aproximado del pegante sin doble encolado y depende del tamaño del revestimiento y la llana a utilizar.

Formato (cm)	Llana diente cuadrado (mm)	Consumo (k/m²)
20 x 20 / 20 x 30	6 x 6	3,0 a 3,5
25 x 40	6 x 6 / 8 x 8	3,5 a 4,0
30 x 30	8 x 8	4,0 a 4,5
40 x 40 / 30 x 60	6 x 10 o 10 x 10	4,5 a 5,5
≥ 60 x 60	12 x 12	6,5 a 7,5

El rendimiento real del pegante depende del tipo de sustrato, la nivelación y textura, además de la experiencia del instalador.

CLASIFICACION DE PRODUCTO DE ACUERDO NORMAS APLICABLES

Norma técnica colombiana NTC 6050-1 Adhesivo cementicio de desempeño mejorado para tipo de revestimiento en uso interior y exterior C1

Resistencia adhesiva a la tracción.	**≥1.0N/mm2**
Tiempo abierto Resistencia adhesiva a la tracción luego de 20 minutos.	**≥0.5N/mm2**

PROPIEDADES

Tiempo abierto:	**15 a 20 minutos**
Curado inicial:	**24 horas**
Apertura al tráfico:	**48 hrs tránsito liviano**
	7 días tránsito liviano
Curado final:	**28 días**
Color:	**Gris y blanco**
Empaque:	**Bolsa de 10 Kg**
	Bolsa de 25 kg

ALMACENAMIENTO

Las bolsas selladas de adhesivo **PORCELANIC0** se pueden almacenar hasta por seis (6) meses después de la fecha de fabricación si se

hace en las siguientes condiciones: separado del piso y las paredes en un lugar fresco, bajo techo, seco y ventilado. Haciendo arrumes en planchas de 5 bultos a una altura máxima de 8 planchas por estiba.

La alta humedad reducirá el tiempo de vida útil del adhesivo PORCELANICO

Después de abierta la bolsa, utilícese en el menor tiempo posible.

PREPARACION DE LA MEZCLA

- Vierta en un recipiente limpio, una (1) parte de agua limpia por tres Adhesivo PORCELANICO en volumen.
- Agite hasta obtener una mezcla homogénea y libre de grumos. Se recomienda utilizar mezclador mecánico a baja revolución para garantizar estas condiciones.
- Posteriormente deje reposar por 10 minutos y mezcle nuevamente.

RECOMENDACIONES

- En morteros antiguos y muy secos debe humedecer con agua para hidratar y enfriar los soportes, sin encharcar.
- La superficie debe estar sólida, sin grietas, fraguada, plana, libre de polvo, grasa, residuos sueltos de mortero u otro material que afecte la adherencia.
- Es necesario limpiar con una esponja húmeda el polvo al reverso de las piezas a instalar.
- No remoje las baldosas.
- Deben existir condiciones favorables al momento de la colocación de las baldosas.
- La superficie debe estar entre los 5°C y los 35°C.
- La temperatura, la humedad relativa y la circulación del aire influyen en la hidratación de la mezcla y el tiempo abierto.
- No aplique adhesivo que ha empezado a fraguarse.
  No instale baldosas si el adhesivo a empezado a formar película, retírelo y agítelo nuevamente sin adicionar agua.
  Excesos en el agua de amasado afectaran las resistencias mecánicas y en las instalaciones verticales se presentará deslizamiento de las baldosas.

Cantidad insuficiente de agua dificulta el manejo de la mezcla no mezcle el producto con arena, cemento u otros morteros listos. Las piezas cerámicas deben instalarse respetando las dilataciones estructurales de la obra. No cubrirlas con mortero.

- Conserve la dilatación recomendada de acuerdo al formato de baldosa, al igual que la perimetral y la longitudinal de ser necesaria.
- Este producto no es apto para emboquillar.
- Retire los excesos de pegante con una espuma húmeda en el menor tiempo posible.
- Proteja los revestimientos contra congelación e inmersión en agua por los primeros veinte (20) días después de la instalación.
- Use productos especializados para la limpieza final de obra.

APLICACION

Para obtener una buena adhesión, extienda una capa fina de **adhesivo PORCELANICO** sobre el sustrato a enchapar con la parte lisa de la llana presionando sobre la superficie.

- De inmediato peine con el lado dentado de la llana de acuerdo al formato a instalar y formando un ángulo de 60° con el sustrato formando estrías en un sólo sentido sin hacer curvas.
- Para formatos superiores a 30 x 30 aplique una capa delgada adicional de la mezcla por el reverso de la pieza con el lado liso de la llana (doble encolado).
- Instale las piezas sobre el producto aún húmedo haciendo presión con movimiento circular.
- Nivele golpeando con martillo de goma.
- Chequee el cubrimiento del pegante retirando regularmente una pieza recién instalada cerciorándose que esté totalmente cubierta con la mezcla.
- El espesor total de la mezcla en la aplicación no debe exceder los cinco (5) mm.
- Recuerde que en condiciones normales (25° de temperatura y humedad relativa < 50%) la colocación de las piezas no debe durar más de diez (10) minutos después de extender la mezcla.

LIMITACIONES DE USO

- No utilizar sobre paredes de yeso (revocados, paneles de yeso) o acabados de yeso.
- No utilizar sobre placas de yeso o fibrocemento
- No utilizar sobre maderas.
- Evite su uso en superficies con una temperatura inferior a 5°C o superior a 35°C.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Toxicidad:

- Manténgase fuera del alcance de los niños.
- Evite el contacto del producto con la piel y los ojos, así como la manipulación en áreas cerradas. No ingiera ni inhale durante la manipulación del producto, se recomienda el uso de protección respiratoria certificada, guantes, camisa manga larga y gafas.

Este producto no es inflamable.

SEGURIDAD AMBIENTAL:

No existen datos ambientales que indiquen nocividad de este producto para el medio ambiente. Con el fin de evitar la contaminación, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Suelo: Los desechos o residuos del producto deben disponerse en rellenos sanitarios controlados y/o escombreras autorizadas. El empaque del producto es un residuo reciclable.

Aire: Evite la dispersión del producto y la generación de material particulado (polvo); para ello, al verter el contenido de los empaques, hágalo a una altura no superior a 50 cm.

Agua: Evite que el producto sea vertido en el alcantarillado o en fuentes de agua. En caso de existir derrames al alcantarillado, realice una limpieza de éste y termine de retirar los residuos con abundante agua.

IMPORTANTE

- Si no está conforme con el producto adhesivo **PORCELANICO,** suspenda su utilización y llame a su proveedor.
- No seguir las instrucciones de instalación, uso y recomendaciones es causal de pérdida de la garantía.
- No se aceptan reclamos de aspecto físico sobre producto instalado.

La presente ficha técnica es el resultado del desarrollo actual del producto, su contenido es elaborado de acuerdo a las pruebas técnicas hechas en laboratorios especializados y por lo tanto la empresa garantiza el uso del producto bajo las recomendaciones dadas en este documento.

Este producto es elaborado por GRUPO EMPRESARIAL. I. O. S.A.S.
DIRECCION KM VIA CALI - CAVASA
TELEFONO 3178902088

GRUPO EMPRESARIAL I. O. S.A.S. Queda exento de toda responsabilidad por el indebido uso del producto.

GRUPO EMPRESARIAL I. O. S.A.S. se reserva el derecho de hacer modificaciones en el producto sin previo aviso

Ficha Técnica - 203073

ARIETTA 60X60 PRIMERA

Disfruta de la elegancia y la paz con el piso Arietta 60x60. Su diseño marmolizado y tonalidades claras infunden cada rincón con una sensación de calma y frescura. El acabado brillante agrega un brillo sutil, mientras que su durabilidad lo hace ideal para todas las áreas de la vivienda, excluyendo la cocina, los baños, las escaleras y los balcones. Perfecto para lobbies, puntos fijos y locales comerciales de bajo tráfico, este piso es la opción perfecta para aquellos que buscan un ambiente sereno y acogedor..

Empaque

Caja	**Piezas**	**m2**
	5	1.8
Estiba	**Cajas**	**m2**
	72	129.6
Ancho, longitud y espesor		
60.7cm X 60.7cm X 0.83cm		

Áreas de instalación:
Todas las áreas de la vivienda menos la cocina, los baños y los balcones. Escalera residenciales con uso de cinta o perfil de seguridad. Lobbies y puntos fijos, locales comerciales sin acceso directo al exterior, de bajo tráfico y oficinas.

Informacion:

Color: Gris
Tráfico: Comercial Moderado
Tipología: Marmolizados
Clase de coeficiente de fricción: Interior Dry
Cantidad de Caras: 7
VR: 2

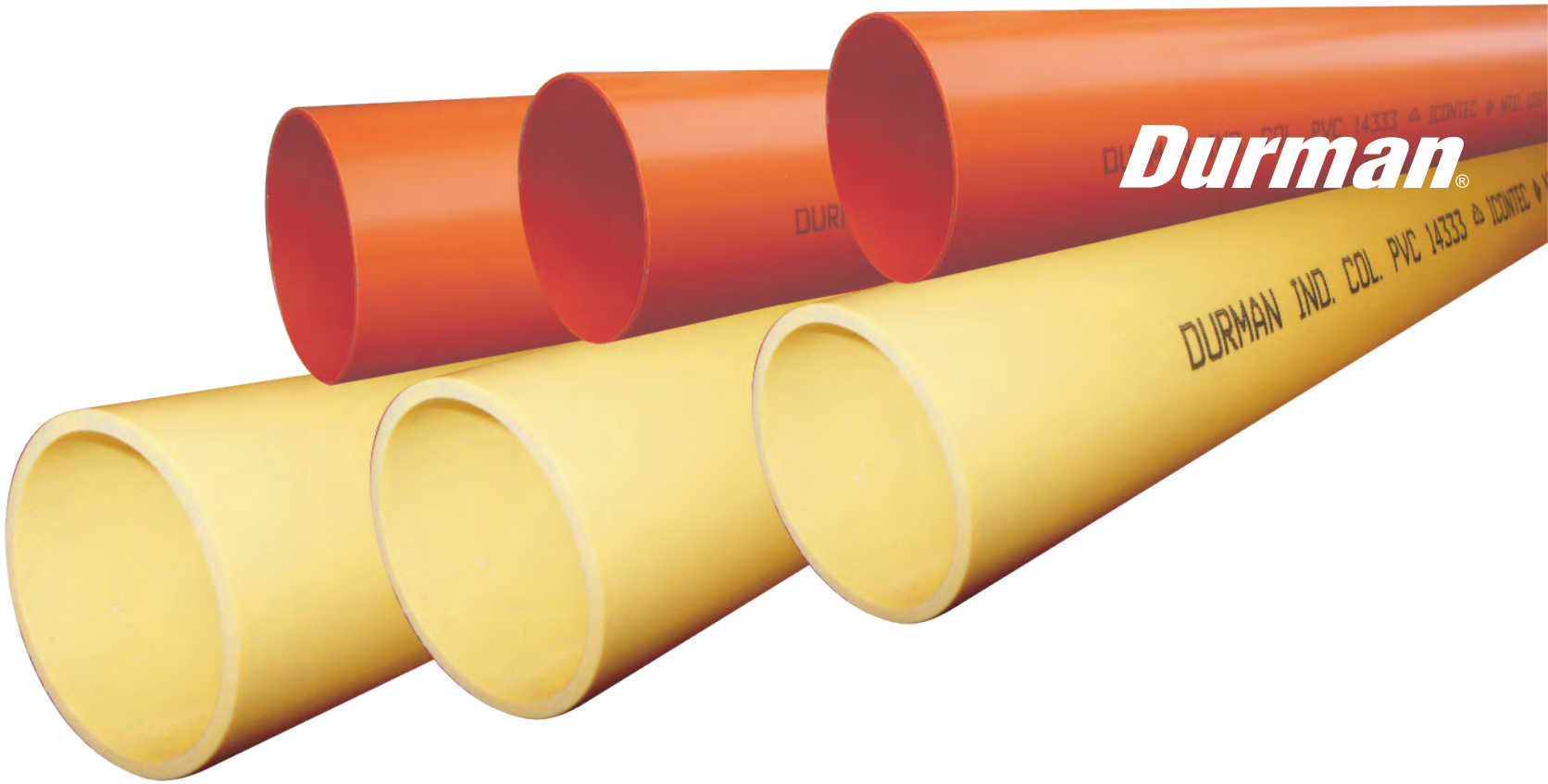
Naturaleza de la Superficie:: Engobado Y Esmaltado
Borde: Prensado
Uso: Piso/pared
Acabado: Brillante
Resistencia al manchado: Clase 5
PEI: Clase 04

10 AÑOS GARANTÍA TOTAL EN REVESTIMIENTO

Caracterísitcas Técnicas - 203073

Arietta 60X60 Primera

Dimensiones y calidad superficial				
	Requisitos (Parámetros)		**Norma NTC 919 Anexo K Grupo BIIb**	**Cerámica Italia**
Longitud y ancho	La desviación en % con respecto al tamaño de fabricación	(+/- 0.6%)	NTC 4321-2	Cumple
	La desviación en % con respecto a los 7 especímenes del ensayo	(+/- 0.6%)		Cumple
Espesores	La desviación en % con respecto al espesor de fabricación	(+/- 5%)		Cumple
Rectinilidad	La desviación en % con respecto a los tamaños de fabricación	(+/- 0.5%)		Cumple
Ortogonalidad	La desviación máxima en % con respecto a los tamaños de fabricación	(+/- 0.5%)		Cumple
Planalidad de superficie	La desviación máxima en % con respecto a los tamaños de fabricación para el lado y diagonal de fabricación para el centro y puntas	(+/- 0.5%)		Cumple
Calidad superficial	Mínimo 95% libre de defectos	(Mínimo 95%)		Cumple
Propiedades Físicas				
Absorción de agua	Porcentaje en masa	6% < E-10%	NTC 4321-3	Cumple
Resistencia a la rotura en (N)	Espesores 7.5 mm	> 800 N	NTC 4321-4	> 900 N
	Espesores < 7,5 mm mínimo 500 N	> 500 N		
Módulo de rotura (N/mm2)	Mínimo 18. mínimo individual 16	> 18 N/mm		> 19 N/mm2
Resistencia a la abrasión superficial	PEI		NTC 4321-7	Clase 04
	USO			Piso/pared
	Trafico			Comercial Moderado
Resistencia al agrietamiento	Requerido		NTC 4321-11	Cumple
Coeficiente de fricción	Clase		NTC 4321-17 ANSI_A326.3 DIN 51130	Clase 1 0,31 Interior Dry R9
Propiedades Químicas				
Resistencia al manchado	(Mínimo Clase 3)		NTC 4321-14	Clase 5
Resistencia a los químicos	MINIMO B		NTC 4321-13	Clase A



Tuberías y Accesorios de PVC Sanitarias, Aguas Lluvias y Ventilación

Cuando usted especifique Tubos y Accesorios de PVC Sanitaria - Aguas Lluvias y Ventilación DURMAN puede estar seguro que recibirá un producto de óptima calidad.

Diseñados y garantizados para soportar las descargas y cambios térmicos inherentes a su uso hidráulico - sanitario y recolección de aguas lluvias.

Los Tubos y Accesorios de PVC Sanitaria - Aguas Lluvias DURMAN se fabrican empleando compuesto de PVC Rígido como lo especifica la norma NTC-369 (ASTM D - 1784), utilizando las técnicas más modernas del proceso de extrusión e inyección, cumpliendo con los requisitos exigidos en la norma NTC-1087 y NTC-1341 respectivamente.

CALIDAD CERTIFICADA ICONTEC NTC1087

*TUBOS DE PVC **SANITARIOS***

DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA		DIÁMETRO EXTERIOR PROMEDIO		ESPESOR DE PARED MÍNIMO		PESO METRO
		TUBO 5 METROS	TUBO 6 METROS					
(mm)	(pulgada)			(mm)	(pulgada)	(mm)	(pulgada)	(Kg)
48	1½	1111001500600	1111001600600	48.260	1.900	2.79	0.110	0.6
60	2	1111001500700	1111001600700	60.320	2.375	2.92	0.115	0.8
82	3	1111001500900	1111001600900	82.560	3.250	3.18	0.125	1.2
114	4	1111001501000	1111001601000	114.30	4.500	3.30	0.130	1.8
168	6	1111001501100	1111001601100	168.28	6.625	4.12	0.162	3.3
219	8	1111001501200	1111001601200	219.08	8.625	5.33	0.209	5.4

Presentación

Color amarillo. Longitud 5.00 y 6.00 metros

*TUBOS DE PVC **VENTILACION***

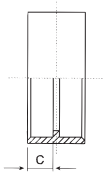
DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA		DIÁMETRO EXTERIOR PROMEDIO		ESPESOR DE PARED MÍNIMO		PESO METRO
		TUBO 5 METROS	TUBO 6 METROS					
(mm)	(pulgada)			(mm)	(pulgada)	(mm)	(pulgada)	(Kg)
48	1½	1112001500600	1112001600600	48.260	1.900	1.52	0.060	0.4
60	2	1112001500700	1112001600700	60.320	2.375	1.78	0.070	0.5
82	3	1112001500900	1112001600900	82.560	3.250	1.78	0.070	0.7
114	4	1112001501000	1112001601000	114.30	4.500	2.10	0.083	1.2

Presentación

Color naranaja. Longitud 5.00 y 6.00 metros

*ACCESORIOS DE PVC **SANITARIA***

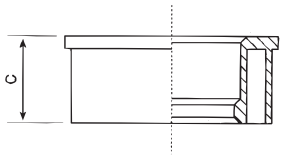
UNIÓN



DIAMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
48	1½	2211002500600	17
60	2	2211002500700	19
83	3	2211002500900	38
114	4	2211002501000	44
168	6	2211002501100	76

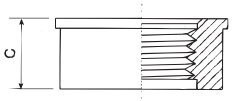
CALIDAD CERTIFICADA ICONTEC NTC1087 CALIDAD CERTIFICADA ICONTEC NTC1341

BUJE SOLDADO



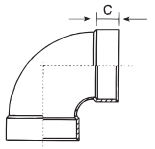
DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
60 x 42	2 x 1¼	2211002267500	17
60 x 48	2 x 1½	2211002267600	17
83 x 48	3 x 1½	2211002269600	17
83 x 60	3 x 2	2211002269700	19
114 x 60	4 x 2	2211002270700	19
114 x 83	4 x 3	2211002270900	38
168 x 114	6 x 4	2211002271000	44

BUJE ROSCADO



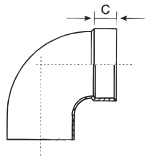
DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
60 x 42	2 x 1¼	2211002257500	17
60 x 48	2 x 1½	2211002257600	17

CODO 90º C x C



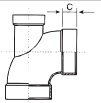
DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
48	1½	2211000570600	17
60	2	2211000570700	19
83	3	2211000570900	38
114	4	2211000571000	44
168	6	2211000571100	76

CODO 90º C x E



DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
48	1½	2211000580600	17
60	2	2211000580700	19
83	3	2211000580900	38
114	4	2211000581000	44
168	6	2211000581100	76

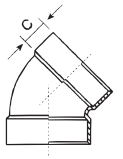
CODO 90º REVENTILADO



DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
83 x 60	3 x 2	2211000599700	38 x 19
114 x 60	4 x 2	2211000600700	44 x 19

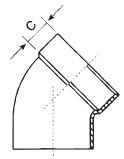
CALIDAD CERTIFICADA ICONTEC NTC1341

CODO 45º C x C



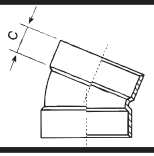
DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
60	2	2211000540700	19
83	3	2211000540900	38
114	4	2211000541000	44
168	6	2211000541100	76

CODO 45º C x E



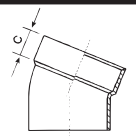
DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
60	2	2211000550700	19
83	3	2211000550900	38
114	4	2211000551000	44
168	6	2211000551100	76

CODO 22 ½º C x C



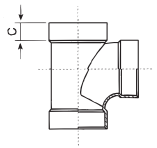
DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
60	2	2211000520700	19
83	3	2211000520900	38
114	4	2211000521000	44

CODO 22 ½º C x E



DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
60	2	2211000530700	19
83	3	2211000530900	38
114	4	2211000531000	44

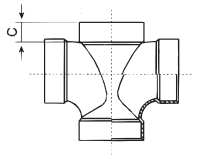
TEE SANITARIA



DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
48	1 ½	2211001500600	17
60	2	2211001500700	19
83	3	2211001500900	38
114	4	2211001501000	44
168	6	2211001501100	76

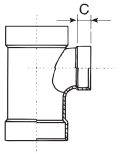
CALIDAD CERTIFICADA ICONTEC NTC1341

TEE DOBLE



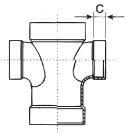
DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
48	1½	2211001750600	17
60	2	2211001750700	19
83	3	2211001750900	38
114	4	2211001751000	44

TEE REDUCIDA



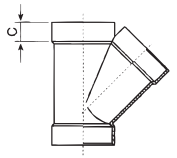
DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
83 x 60	3 x 2	2211001519700	38 x 19
114 x 60	4 x 2	2211001520700	44 x 19
114 x 83	4 x 3	2211001520900	44 x 38
168 x 114	6 x 4		76 x 44

TEE DOBLE REDUCIDA



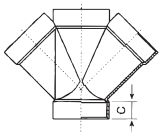
DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
83 x 60	3 x 2	2211001769700	38 x 19
114 x 60	4 x 2	2211001770700	44 x 19
114 x 83	4 x 3	2211001770900	44 x 38

YEE SANITARIA



DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
60	2	2211003000700	19
83	3	2211003000900	38
114	4	2211003001000	44
168	6	2211003001100	76

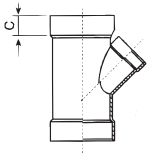
YEE DOBLE



DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
60	2	2211003250700	19
83	3	2211003250900	38
114	4	2211003251000	44

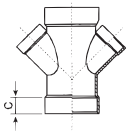
CALIDAD CERTIFICADA ICONTEC NTC1087 CALIDAD CERTIFICADA ICONTEC NTC1341

YEE REDUCIDA



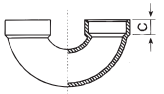
DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
83 x 60	3 x 2	2211003019700	38 x 19
114 x 60	4 x 2	2211003020700	44 x 19
114 x 83	4 x 3	2211003020900	44 x 38
168 x 114	6 x 4	2211003031000	76 x 44

YEE DOBLE REDUCIDA



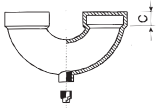
DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
83 x 60	3 x 2	2211003269700	38 x 19
114 x 60	4 x 2	2211003270700	44 x 19
114 x 83	4 x 3	2211003270900	44 x 38

SIFÓN 180º



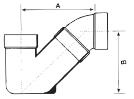
DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
48	1½	2211002760600	17
60	2	2211002760700	19
83	3	2211002760900	38

SIFÓN 180º CON TAPÓN



DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
48	1½	2211002750600	17
60	2	2211002750700	19

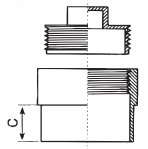
SIFÓN DE 135º



DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
83	3	2211002780900	38
114	4	2211002781000	44

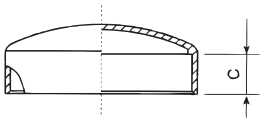
CALIDAD CERTIFICADA ICONTEC NTC1341

ADAPTADOR DE LIMPIEZA



DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
60	2	2211000010700	19
83	3	2211000010900	38
114	4	2211000011000	44
168	6	2211000011100	76

TAPÓN PRUEBA



DIÁMETRO NOMINAL		REFERENCIA	C MÍNIMO
(mm)	(pulgada)		(mm)
48	1½	2211002020600	13
60	2	2211002020700	13
83	3	2211002020900	13
114	4	2211002021000	13

Aplicación Soldadura Líquida

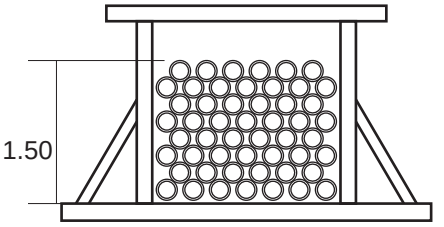
Para lograr una perfecta hermeticidad e impermeabilidad de las campanas con los espigos en los tubos y accesorios de PVC DURMAN, utilice soldadura líquida de PVC, siguiendo el procedimiento descrito a continuación:

- Verifique inicialmente que la soldadura sea líquida para tubos de PVC.
- Verifique que exista un ajuste adecuado entre el tubo y el accesorio.
- Limpie el extremo del tubo y la campana del accesorio con limpiador de PVC.
- Aplique suficiente soldadura con brocha de cerda natural al exterior del tubo en una longitud igual a la de la campana del accesorio.
- Aplique una ligera capa de soldadura líquida en el interior de la campana del accesorio.
- Evite aplicar exceso de soldadura, pues puede gotear al interior del tubo ocasionando daños innecesarios sobre el material.
- La operación desde la aplicación de la soldadura, hasta la terminación de la unión debe durar mínimo un (1) minuto.
- Una el tubo con el accesorio y asegúrese de efectuar un buen asentamiento; girando un cuarto de vuelta para distribuir la soldadura y mantenga firme la unión por 30 segundos.
- Pasados 5 minutos, la unión está lista para usar, aunque la fusión total demora varias horas en realizarse.
- No haga uniones si los tubos o el accesorio están húmedos.
- No permita que entre agua en contacto con la soldadura.
- No trabaje bajo la lluvia.
- Mantenga el recipiente que contiene la soldadura herméticamente cerrado cuando no esté en uso.
- Al terminar limpie la brocha con limpiador de PVC y séquela para el próximo uso.

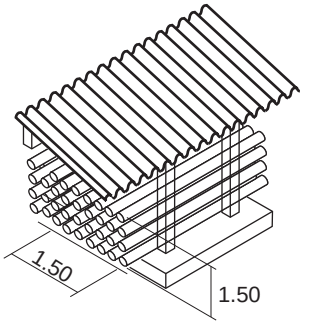
A: Nunca diluir la soldadura utilizando limpiador.

Almacenamiento

Los tubos deben almacenarse teniendo cuidado que en toda su longitud estén soportados a nivel, verificando la ausencia de objetos que puedan dañar las paredes exteriores de los tubos. Pueden utilizarse también bloques de madera espaciados a un máximo de 1.50 metros. Cuando los tubos estén expuestos al sol, debe colocarse una cubierta o un polietileno de color azul o negro. Los arrumes de tubos no deberán tener una altura superior a 1.50 metros.



Altura máx. para apilar tubería
Sobre tierra nivelada o piso duro.



Almacenamiento correcto al aire libre.



Aliaxis
LATINOAMÉRICA

PLANTA

BOGOTÁ D.C.
Km 27 vía Fontibón - Facatativá Los Alpes + 400
Mts. vía Barley El Colegio lote 3
Tel: +571.820.0200 - Fax: +571.820.0180

SERVICIO AL CLIENTE
E.mail: colombia@aliaxis-la.com
018000 9188 26 - 018000 5211 01

CENTROS DE DISTRIBUCION

BARRANQUILLA
Cra 74 No.75-115
Tel: +575.366.4700 Ext. 0
Fax: +575.366.4720
Cel: +316.522.7976

MEDELLIN
Calle 49 Sur No. 43 A – 251 Envigado
Tel: +574.378.2600 - +571.820.0200 Ext. 1116
Fax: +574.378.2691
Cel: +317.643.6363

CALI
Cel: +317.637.3006 - Cel: +317. 366.6487

VENTAS

Bogotá: Cel: +315.780.6595

Cartagena: Cel: +315.682.9051
Cel: +316.464.3137

Bucaramanga: Cel: +317.436.7651

Córdoba y Sucre: Cel: +315.641.0136

Eje Cafetero: Cel: +315.354.1652

Ibagué: Cel: +317.648.7453

Villavicencio: Cel: +316.478.1253

Ficha técnica

Especificaciones

Tipo	Epóxicas
Garantía	12 meses
Acabado	Mate
Aplicación	Interior
Características	20 - 25 m2 /galón, a un espesor de película seca de 3 mils (75 micrones). 15 - 20 m2 /galón, a un espesor de película seca de 3 mils (100 micrones). 8 - 12 m2 /galón, a un espesor de película seca de 3 mils (125 micrones).
Color	Azul
Contenido	1 Galón
País de Origen	Colombia
Recomendaciones	Mantener el recipiente bien tapado, en un lugar fresco y seco, y fuera del alcance de los niños.
Rendimiento por capa	20 m2
Superficie de aplicación	Metal; Concreto
Tipo de base	Base solvente
Observaciones	La foto de este producto ha sido ambientada, por lo cual no incluye ningún adorno, ni accesorios, ni piezas adicionales ni ningún otro elemento que lo acompañan.

Composición

ANALYSIS CERTIFICATE

5.95m*30cm*9mm

MATERIALS	REFERENCE CONTENT(%)
PVC RESIN	50%
CaCo3	44%
STEARIC ACID	1%
STABILIZATION CO-MATERIALS	0.8%
TITANIUM PIGMENT	1.7%
CPE	2.5%

WE HEREBY CERTIFICATE THAT THE MATERIALS ARE IN GOOD QUALITY AND CONFIRM TO THE PRODUCT GB STANDARD

Características Generales

- Fácil y rápida instalación
- No requiere mantenimiento
- Versátil en cuanto a desmonte e instalación de luces, rejillas, etc
- Limpieza solo con agua
- Vida útil + 20 años
- No requiere pintarse
- No propaga las llamas
- Inmune a las plagas
- Reciclable
- Ayuda a disminuir el ruido y el calor

Lámina pvc 9mm 30cm*5,95m

MEGAMAX
Techos PVC

MEGA MAX PINTURAS

CERTIFICA QUE

La empresa **VEOLIA ASEO TULUÁ S.A E.S.P**. identificada con NIT. 821000448-4, certifica que prestó el servicio de recolección y disposición final de residuos RCD durante el mes de agosto del presente año, a la empresa **CONSORCIO INSIGNIA,** identificada con. Nit: 901847381-5**,** los cuales fueron recogidos en la **Escuela de Policía de Tuluá.**

La disposición final de los residuos RCD, se realizó de forma técnica en el parque tecnológico ambiental regional de presidente ubicado en el municipio de San Pedro (Valle), que cuenta con Licencia Ambiental Ordinaria otorgada por la CVC mediante Resolución 0100 No 0150-0171 de 07 de abril de 2021 por la cual se modifica la licencia ambiental resolución No. 0019 del 30 de enero de 1997 y ampliada con la Resolución 0100 No. 0150-0061 de enero 28 de 2015 y Resolución 0100 No. 0150-0377 de junio 2 del 2017, cumpliendo con la reglamentación vigente en materia ambiental.

De acuerdo a lo anterior, se detalla las cantidades que fueron dispuestas:

PRODUCCIÓN			
Razón social	**Fecha**	**Tlpo Residuo**	**Cantidad M3**
CONSORCIO INSIGNIA	Agosto 2024	RCD	34

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en el municipio de Buga, el día 18 de septiembre de 2024.

Cordialmente,

VICTOR MURGUEITIO
Ejecutivo Comercial

Veolia Aseo Buga S.A. E.S.P.
Nit. 815.000.649-6
Carrera 6 No 10-80
Teléfono: (57) (2) 2283583
www.veolia.com.com

INFORME AMBIENTAL

CONSORCIO INSIGNIA

Contrato de obra 48-6-10025-24 consorcio insignia NIT. 901,847.381-tem 1: "mantenimiento mayor, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, con ejecución por tracto sucesivo" lote 1 para la escuela de policía "simón Bolívar

ELABORADO POR:
PROFESIONAL JHON EDWIN QUINTERO MORENO
ADMINISTRADOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RESIDENTE HSEQ

Fecha del reporte 23/09/2024 hasta 31/10/2024

INTRODUCCION

En este informe se encuentra consolidada la Gestión Ambiental exigidos por la Policía Nacional basados en la guía de manejo ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

Contrato de obra **48-6-10025-24** Consorcio Insignia Nit. **901.847.381-5** que tiene por objeto el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Escuela de Policía Simón Bolívar de Tuluá en el departamento del Valle del Cauca y demás unidades especializadas de su jurisdicción.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Escuela de Policía Simón Bolívar departamento del Valle del Cauca cl 43 # 48-77 Tuluá Valle







MANEJO DE DEMOLICIONES, ESCOMBROS Y DESECHOS DE CONSTRUCCION

Se refiere al conjunto de medidas tendientes a manejar y disponer adecuadamente los Escombros y Desechos de construcción que se generan de las demoliciones y los procesos constructivos provenientes de las obras de Instalaciones. Sede Escuela de Policía Simón Bolívar Tuluá Valle del Cauca Señales Identificativas, desmonte cubiertas, demolición de muros, demolición de pisos, retiros de aparatos sanitarios desmonte de puertas y ventanas, resanes, estuco y pinturas y varios.

1- Anexo Consolidado Gestores RCD
2- Anexo Control de recolección de Materiales RCD
3- Anexo Acta de disposición adecuada de escombros

1. OBJETIVOS

Definir pautas para el adecuado manejo y disposición de los materiales a remover en labores de demolición, y las que resulten como desecho de la construcción, con el objeto de ocasionar el menor efecto sobre el ambiente y en especial sobre la comunidad aledaña a las áreas intervenidas por el proyecto y/o a los Usuarios del Sistema.

2. ACTIVIDADES E IMPACTOS A MITIGAR

ACTIVIDADES GENERADORAS DEL IMPACTO	IMPACTOS A MITIGAR
DEMOLICIONES	Emisiones atmosféricas
	Ruido
	Molestias a los Peatones y usuarios de la Zona de Influencia Directa de los Trabajos a ejecutar, por la obstrucción total y/o parcial del espacio
	Afectación a cuerpos de aguas superficiales
	Deterioro de la capa vegetal
	Alteración del paisaje
TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIALES DE DEMOLICION Y DESECHOS DE CONSTRUCCION	Emisiones atmosféricas
	Ruido

3. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE

Las normas y parámetros bajo las cuales se enmarcarán las actividades a desarrollar, se ajustarán a la Normatividad Legal Vigente, relacionada con:

- Los criterios de identificación, tratamiento y registro de los residuos especiales.
- Manejo y transporte de residuos sólidos y materiales de construcción (Cargue, Descargue, Transporte, Almacenamiento y Disposición final de escombros).
- Calidad de aire
- Calidad de Ruido

4. MANEJO DE DEMOLICIONES

Durante el periodo reportado se realizaron actividades de demolición, desmonte de cubiertas, de cielo rasos y excavaciones sobre concreto, pintura de estructura metálica, desmonte de redes eléctricas con deterioro y que no cumplían con la NTC2050 y RETIE, las cuales generaron residuos de diferentes tipos en las siguientes proporciones:

•Residuos de demolición y construcción “RCD”, en una cantidad de 75 M3, los cuales fueron depositados en sitio de acopio en área abierta, siendo cargados, transportados en volquetas de 15M3 de capacidad y entregados a sitio de disposición final administrado por VEOLIA quien los recibió a satisfacción generando los respectivos certificados con consecutivos N°01405, 01406,01407,01408, 01415 para un total de 75 M3, certificados que se anexan al presente informe. Anexo 01

•Residuos peligrosos, en una cantidad de xxx M3, correspondientes a empaques de pinturas, solventes y otros, los cuales fueron depositados en sitio de acopio bajo techo, con la debida señalización siendo entregados a sitio autorizado en la fecha tal, la cual expidió certificado N° xxx, con la respectiva firma del funcionario del sitio autorizado, así mismo se adjunta dicho certificado al presente informe.

• Residuos eléctricos y electrónicos “RAEES”, en una cantidad de XXX M3, los cuales fueron generados en los desmontes de redes eléctricas, siendo entregados a sitio autorizado quien emitió certificado, el cual se adjunta al presente informe, es de anotar que algunos elementos como luminarias, cables y otros que pueden ser reutilizados fueron entregados al responsable del grupo logístico dejando registro en acta N° xxx, de fecha tal, quedando en custodia del funcionario.

• Es de anotar que hasta la fecha se ha entregado al sitio autorizado, a la empresa veolia receptora de RCD solo ha expedido la certificación de 34M3, queda pendiente el certificado de RCD de 75m3 que se anexan al próximo informe.

• Se relaciona a continuación los vehículos y sus conductores, utilizados para el transporte de los residuos, así mismo se adjunta copia de los documentos de cada vehículo e identificación del conductor. Anexo 03













Es de saber que durante el tiempo de almacenamiento de los residuos se aplicaron medidas para evitar mayor contaminación como son: humectación del material de demoliciones, protección de los rayos del sol y humedad de los residuos peligrosos y RAEES, aseo y clasificación constante para evitar la mezcla de sustancias perjudiciales para la salud y para el medio ambiente.

En este aspecto los operarios de la obra son dotados con elementos de protección personal, como mono gafas, protectores auditivos, guantes de carnaza, botas y demás, lo cual contribuyo a que en el periodo reportado no se presentaran accidentes laborales.
Tanto los sitios de acopio, como las áreas intervenidas con el mantenimiento han sido señalizadas, con cinta de seguridad y avisos, advirtiendo el riesgo a las personas de la obra y demás personal de la Escuela de Policía Simón Bolívar”

Se adjunta al presente informe fotografías y formatos diligenciados donde se evidencia el cumplimiento del requisito.









Durante el periodo reportado se utilizaron materiales de diferentes tipos como son:

•Pétreos (arena, triturado y otros) los cuales fueron suministrados por la cantera, con licencia ambiental, la cual se adjunta al presente informe.

O fueron suministrados por la empresa (depósito, ferretería, almacén etc.), quien certifica el origen autorizado de los materiales.

•Maderables (definir su origen en caso de haberlo requerido)

•Materiales industrializados (Cemento, tejas, eléctricos y demás de tipo industrial) fueron adquiridos en empresas legalmente constituidas quienes entregaron su ficha técnica las cuales se adjuntan al informe técnico y al presente informe.









(nota los documentos como la ficha técnica estarán en trámite al próximo informe.

•Para los equipos eléctricos se adjunta el certificado xxxxxxx de eficiencia energética expedida por su fabricante. (se verá reflejado en el próximo informe)

Es de anotar que todos los materiales antes relacionados fueron depositados en el sitio de la obra, siendo almacenados de acuerdo su tipo, protegiendo la afectación por humedades, rayos solares y demás afectos del clima, protegiendo sus propiedades físicas, evitando su deterioro y posibles afectaciones al medio ambiente.

Se anexan fotografías en el presente informe





- Se utilizarán taladros neumáticos para el corte y arranque de las excavaciones de los andenes.

- Se prohíben las demoliciones nocturnas. Las demoliciones deben programarse en horarios continuos para que se inicien y terminen dentro del mismo día.

- Se deben recoger los materiales resultantes de las demoliciones que se hagan dentro del proyecto, una vez que termine la actividad; deberán ser apilados para que luego sean transportados a la escombrera. Los escombros no deben permanecer más de un día en la obra.

- Los operarios que realizan demoliciones deben estar dotados de los Elementos de Protección Personal aplicables a este tipo de actividad, de acuerdo con las normas de seguridad industrial, con el propósito de prevenir accidentes laborales o afectaciones por exposiciones largas a ruidos intensos.

- Las zonas que sean intervenidas, deberán ser aisladas con mallas de 1,60 metros de altura o al menos con cinta de seguridad en tres (3) hiladas, cuando no sea posible el aislamiento con mallas.

5. MANEJO DE ESCOMBROS

- El escombro generado debe ser retirado del frente de la obra, dentro de las 24 horas siguientes a su generación y transportados a sitios autorizados por la Autoridad Ambiental Competente para su disposición final.

- Los volúmenes de escombros no superiores a 5 m^3, podrán almacenarse en contenedores móviles, para luego ser transportados a los sitios de disposición final autorizados (escombreras).

- Está prohibido la utilización de zonas verdes para la disposición temporal de materiales producto de las actividades constructivas del proyecto.

- Los materiales sobrantes a recuperar almacenados temporalmente en los frentes de trabajo no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular, deben ser protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación. La protección de los materiales se hace con elementos tales como plástico, lonas impermeables o mallas, asegurando su permanencia, o mediante la utilización de contenedores móviles de baja capacidad de almacenamiento.

- En las zonas verdes o en las zonas de ronda hidráulica de caños o arroyos se prohíbe depositar escombros.

- Las actividades de demolición se adelantarán solo en jornada diurna. En caso de trabajos nocturnos se requiere un permiso de la alcaldía y este debe permanecer en la obra.

- El espacio público afectado se deberá recuperar y restaurar una vez finalice la obra de acuerdo con su uso, garantizando la reconformación total de la infraestructura y la eliminación absoluta de los materiales y elementos provenientes de las actividades de demolición.

5.1. Transportes de escombros

- Los vehículos que se utilizarán para transportar los escombros no deben ser llenados por encima de su capacidad (a ras con el borde superior del platón), se debe cubrir y amarrar completamente la carga y deben movilizarse siguiendo las rutas autorizadas por el DATT (Departamento Administrativo de Transportes y Tránsito para tal efecto).

- Las volquetas deben contar con identificación en las puertas laterales que acredite el contrato al que pertenecen, empresa contratante, número del contrato, número telefónico de atención de quejas y reclamos y nombre del Contratista.

- Las vías de acceso de los vehículos de carga serán limpiadas de manera que garantice la no generación de aportes de material particulado a las redes de alcantarillado, de partículas suspendidas a la atmósfera y de molestias a la comunidad.

- El diseño original de los contenedores o platones de los vehículos no podrá ser modificado para aumentar la capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.

- Al finalizar cada jornada de trabajo se hará una limpieza general y cada vez que se requiera se recogerán los desperdicios o basura presentes en el sitio de obra.

5.2. Sitios donde se realizará la disposición de escombros

El sitio de disposición de los escombros será la escombrera que se encuentra localizada en Servi Transportes López y recuperación Ambiental S.A.S, NIT 901.491.432-2 predio al socavón, Calle 64 # 41-221 barrio Coronado en la cual cuenta con Licencia Ambiental otorgada por Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC. (y es el único sitio autorizado legalmente en el Valle del Cauca, para la Disposición Final de Residuos.

5.3. Cuantificación de escombros y sobrantes

La Cantidad Total de Escombros y Material de Excavación a retirar en los sitios de Disposición Final legalmente establecidos, en la escuela de policía Simón Bolívar de Tuluá Valle, generados con ocasión de los tipos de trabajo referenciados, se estiman en un gran Total de 109 M3.

6.ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Se refiere al conjunto de medidas tendientes a controlar los efectos ambientales ocasionados por el manejo de materiales de construcción tales como (arenas, triturados, concretos, asfaltos, ladrillos, etc.) y actividades relacionadas con el uso de estos materiales como son almacenamiento, transporte, colocación y uso durante el desarrollo de las obras de Señaladas e Identificativas, desmonte cubiertas, demolición de muros, demolición de pisos, retiros de aparatos sanitarios desmonte de puertas y ventanas, resanes, estuco, pinturas y varios.

6.1. Objetivos

- Definir cuáles son las medidas de manejo y control a tener en cuenta para no afectar el desarrollo de las obras a lo largo de las zonas intervenidas, debido a la disposición de los materiales de construcción durante las labores de preparación, manejo y colocación.

- Evitar la ocupación de espacios de circulación vehicular o peatonal.

- Evitar la generación de material particulado y el aporte de sedimentos a las corrientes de agua y al sistema de alcantarilla.

6.2. Actividades e impactos a mitigar

ACTIVIDADES GENERADORAS DEL IMPACTO	IMPACTOS A MITIGAR
TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Generación de emisiones atmosféricas
	Generación de ruidos
	Obstrucción, ocupación y deterioro de espacio público
COLOCACIÓN Y MANEJO DEL CONCRETO HIDRÁULICO	Cambio en la calidad del suelo
	Generación de emisiones atmosféricas
	Generación de ruidos
	Obstrucción, ocupación, deterioro del espacio público
COLOCACIÓN Y MANEJO DEL CONCRETO ASFÁLTICO	Cambio en la calidad del suelo
	Generación de emisiones atmosféricas
	Generación de ruido
	Obstrucción, ocupación, deterioro del espacio público
ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Generación de material particulado
	Obstrucción, ocupación, deterioro del espacio público

6.3. Normatividad ambiental aplicable

Las normas y parámetros bajo las cuales se enmarcarán las actividades desarrollar, se ajustarán a la Normatividad Legal Vigente, relacionada con:

- Reglamentación de los usos del agua y residuos líquidos
- Disposiciones Sanitarias sobre Emisiones Atmosféricas
- Código Nacional de Tránsito Terrestre
- Normas Locales de Tránsito y Transporte
- Reglamentación referida a protección del paisaje

6.4. Medidas de manejo

6.4.1. Para fuentes de Materiales de Construcción

- Los materiales procesados, como ladrillos, concretos hidráulicos, concretos asfálticos y los materiales de construcción, deben contar con los permisos y licencias ambientales y mineras exigidas por las normas ambientales vigentes.

6.4.2. Para Materiales de Obras de Concreto y Asfalto

- Las mezclas de concreto en el sitio de la obra, deben realizarse sobre una plataforma metálica, o sobre Geotextil de tal forma que el lugar permanezca en óptimas condiciones.

- Si hay derrame de mezcla de concreto, se deberá recoger y disponer de manera inmediata. La zona donde se presentó el derrame se debe limpiar de tal forma que no exista evidencia del vertimiento presentado. Se deberá elaborar un reporte del incidente de la Interventoría y de las acciones correctivas adoptadas.

- El lavado de mezcladoras en el frente de obra está prohibido, si no se cuenta con las estructuras y el sistema de tratamiento necesarios para realizar esta labor.

- El proveedor de concretos deberá entregar una certificación que el lavado de los Mixes que salen de los sitios de intervención, se ha realizado en sitios autorizados por la Autoridad Competente.

- Los sobrantes de las mezclas de concreto o asfaltos utilizados en la obra, queda prohibido botarlos al lado de la vía en zonas verdes o duras. Estos sobrantes se tratan como escombros.

6.4.3. Para Agregados (arenas, gravas, triturados, ladrillos)

- Solamente se llevará a la obra las cantidades necesarias para un (1) día de actividades, con el fin de que estos no queden almacenados en la obra. En el caso de sobrantes, estos materiales se cubrirán con plásticos con el fin de que no sean lavados por lluvias y lleguen al sistema de drenaje, o los arrastre la brisa. Es por esto que debe contarse con sitios de almacenamiento de materiales que faciliten su transporte a los diferentes frentes de obra donde van a ser utilizados.

- Con previa autorización de la Interventoría, cuando el material de excavación pueda ser reutilizado se debe adecuar un sitio dentro del frente de obra para su almacenamiento temporal. En este caso estos materiales se confinarán y se

cubrirán con plásticos en el caso de finos, para evitar su lavado hacia el sistema de drenaje.

- Los materiales deben ir en vehículos carpados y debidamente amarrados y no deben sobrepasar el volumen para el que han sido diseñados.

- Cuando por las condiciones específicas de la zona de la obra no se cuente con un sitio adecuado para el depósito temporal de materiales, de manera excepcional, previamente autorizado por la Interventoría, se permitirá su acopio en zonas verdes, siempre y cuando los sitios estén previamente identificados y se restituyan sus condiciones originales.

- Los materiales como arenas que requieran ser acopiadas en los frentes de obras deberán acondicionarse adecuadamente para evitar el arrastre de materiales por la acción del agua aislándolos del suelo existente y cubriéndolos totalmente utilizando para ello material plástico resistente y de color negro. Los sitios de acopio deben ser previamente autorizados por la Interventoría.

7. SEÑALIZACIÓN INTERNA DE LA OBRA

Se refiere a la implementación de un conjunto de medidas requeridas para el suministro, almacenamiento, transporte e instalación de señales reglamentarias y preventivas requeridas en el desarrollo de las obras de Fijación e Instalación de las diferentes Señales Identificativas a ubicar, se instala cinta de precaución para generar mayor conciencia de las áreas de trabajo circundantes (Cinta de Peligro)

7.1. Objetivos y metas

Dentro de los objetivos perseguidos, está proteger a los trabajadores y a la ciudadanía en general, así como mitigar los impactos que pueda ocasionar las diferentes actividades de obra a realizar, sobre el tránsito peatonal y los vecinos y usuarios en las zonas de intervención

Se procura establecer estrategias y pautas que faciliten al contratista y una guía que permita diseñar y desarrollar un sistema de desvíos, señalización e información ciudadana capaz de:

Garantizar la seguridad e integridad de los colaboradores, peatones en la obra de influencia directa de la construcción.

- Minimizar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos peatonales en la zona de influencia directa de la construcción.

- Ofrecer a los moradores del sector, peatones y trabajadores, una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.

- Prevenir accidentes e incomodidades que se puedan generar a moradores del sector, peatones y trabajadores en la zona de influencia directa de la construcción.

- Garantizar el suministro, almacenamiento, transporte e instalación de las señales preventivas requerida.

Las metas perseguidas

- Lograr cero accidentes. Esto es posible si se dispone de un buen sistema de señalización preventiva que permita evitar los accidentes ocasionados por causas de las actividades constructivas sobre los moradores del sector y/o los peatones.

- Dentro del personal de la obra, lograr cero accidentes que puedan ser atribuibles a deficiencias en señalización preventiva en la zona de influencia directa de la construcción.

7.2. Actividades e impactos a mitigar

- Es necesario implementar mecanismos que permitan la buena circulación de los moradores del sector, peatones y trabajadores, en la zona de influencia directa de la construcción.

Los impactos a mitigar son:

- Alteración del flujo peatonal
- Incomodidades a la comunidad y comercio
- Alteración del entorno paisajístico
- Accidentes laborales a trabajadores y terceros

7.3. Normatividad aplicable

Es responsabilidad del Contratista cumplir con la siguiente normatividad:

- Código Nacional de Transito
- Almacenamiento en punto limpio y disposición final de RCD

7.4. Medidas de manejo

Se busca adoptar medidas generales de manejo para la movilización de tráfico peatonal a aplicar por el Contratista durante el desarrollo de las obras de Fijación e Instalación de las diferentes Vallas de Señalización, Vallas de Orientación y Señales Identificativas a ubicar en obras de Señaladas e Identificativas, desmonte cubiertas, demolición de muros, demolición de pisos, retiros de aparatos sanitarios desmonte de puertas y ventanas, resanes, estuco, pinturas y varios.

- La ubicación de la señalización debe hacerse en sitios visibles, con las dimensiones estandarizadas, vallas de tamaño adecuado y aplicación de pinturas fluorescentes.

- Para la ubicación diaria de materiales en los frentes de obra, estos se deberán disponer en sitios que no interfieran con el tránsito vehicular o peatonal. Los materiales deberán estar demarcados y acordonados de tal forma que se genere cerramiento de los mismos con malla sintética o cinta de demarcación.

- Cuando se lleven a cabo labores de excavación o demolición en el frente de la obra, estas excavaciones o demoliciones deben aislarse totalmente (con cinta o malla) y fijar avisos preventivos e informativos que indique la labor que se está realizando.

- Las excavaciones mayores de 50 cm. de profundidad, deben contar con señalización nocturnas reflectantes o luminosas, tales como conos luminosos, flashes, licuadoras, flechas, ojos de gato o algún dispositivo luminoso sobre las colombinas, cinta reflectiva, canecas pintadas con pintura reflectiva, etc. No se aceptarán antorchas o mecheros.

Señalización de Sitios de Acopio de Escombros













- Para aislar los sitios de excavación, así como para demarcar los sitios de ubicación temporal de materiales en los frentes de obra y determinados senderos peatonales, con cinta de peligro.



CC-2736-T-24

Tuluá, agosto 09 del 2024

Señores
CONSORCIO INSIGNIA
Sr. John Edwin
Tuluá - Valle

ASUNTO: Propuesta Técnico - comercial para el servicio de cargue, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD).

Veolia S.A E.S.P. en Colombia diseña e implementa soluciones sostenibles, para la gestión del agua, los residuos y la energía contribuyendo al desarrollo y la competitividad de sus clientes.

Nuestra Misión es concebir, desarrollar, y desplegar soluciones que impactan positivamente el ambiente y al bienestar humano contribuyendo al acceso, la preservación y la renovación de los recursos. Y nuestra Visión es ser aliado estratégico de nuestros clientes; aportando soluciones sostenibles e innovadoras.

Contamos con un sistema de gestión integrado que permite demostrar nuestro compromiso con la prestación de los servicios orientada a la satisfacción del cliente, la protección y preservación del ambiente y la prevención de riesgos laborales, la seguridad y salud en el trabajo; el cual se encuentra certificado por el ICONTEC bajo las normas NTC ISO 9001, NTC ISO 14001 y NTC ISO 45001 para la prestación del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, recolección y transporte de residuos No peligrosos, disposición final y la gestión comercial del servicio público de aseo.

El “MANEJO INTEGRAL” de residuos tiene como premisa conceptual gestionar todos los residuos desde los no aprovechables hasta los aprovechables, Hoy es una necesidad para mitigar los impactos negativos al entorno.

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

ACTIVIDADES DE VEOLIA COLOMBIA Y PANAMÁ

Veolia opera en Colombia desde hace más de veinte años, como una empresa responsable y comprometida con el desarrollo futuro del país. Hoy, VEOLIA en Colombia atiende las necesidades de más de 4,9 millones de habitantes en todas las regiones del territorio nacional en las que opera, con 7.300 colaboradores que forman la comunidad renovadores.

#WEARERESOURCERS.

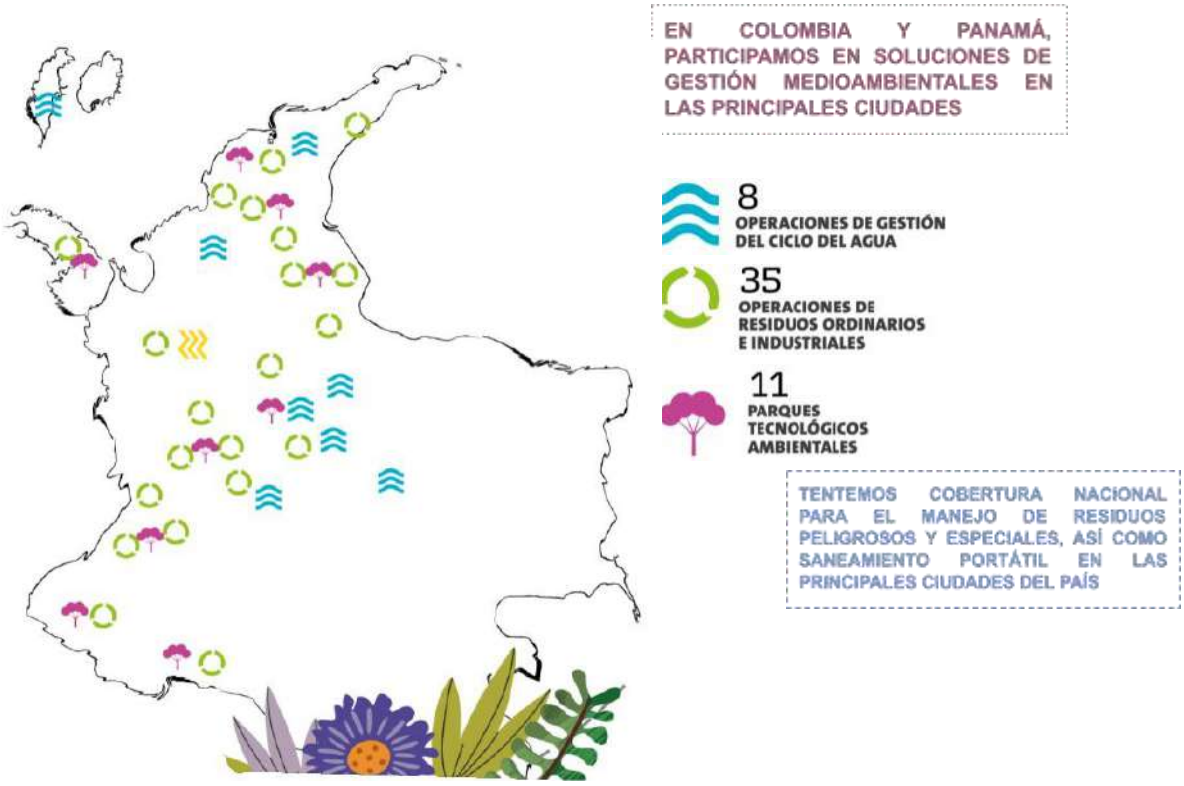


Ilustración 1.

El grupo empresarial ofrece una gama de servicios innovadores para atender a las industrias: Parque tecnológico ambiental Regional de presidente, gestión de residuos No peligrosos y peligrosos (Recolección, Transporte, Disposición final), Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, Residuos de Construcción y Demolición, Gestión de residuos InHouse, valorización de residuos, corte de césped, poda de árboles.

Cuenta con tecnología avanzada, calidad de servicio, personal altamente calificado, seguridad y creación de valor económico, ambiental y social.

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL RELLENO REGIONAL DE PRESIDENTE



En el Parque Tecnológico Ambiental, Relleno Regional de presidente se realiza la disposición final de los residuos No peligrosos y Residuos de Construcción y Demolición en el sur occidente colombiano. Cuenta con una zona de almacenamiento donde se realizan diferentes operaciones para la estabilización de los residuos no peligrosos y de construcción y demolición.

Los estrictos controles de ingreso realizados a los residuos que llegan al Parque tecnológico ambiental Relleno Regional de presidente son un factor diferenciador frente a otras instalaciones del mismo tipo en el país, dando tranquilidad a la comunidad, industria y autoridades frente al manejo técnico, responsable y serio del proyecto.

Lugar que cuenta con Licencia Ambiental Ordinaria otorgada por la CVC mediante Resolución 0100 No 0150-0171 de 07 de abril de 2021 por la cual se modifica la licencia ambiental resolución No. 0019 del 30 de enero de 1997 y ampliada con la Resolución 0100 No. 0150-0061 de enero 28 de 2015 y Resolución 0100 No. 0150-0377 de junio 2 del 2017, cumpliendo con la reglamentación vigente en materia ambiental.

Para el manejo de residuos de demolición y construcción (RCD) la empresa Veolia Aseo Buga S.A E.S. P cuenta con autorización de la Corporación Regional del Valle del Cauca para realizar las actividades de disposición final de este tipo de residuos, mediante licencia ambiental resolución 0100 No 0150 -0377 de 2017.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. GESTIÓN SOCIAL

Nuestra Responsabilidad Social Corporativa comprendida en Gestión Social, es el área de la empresa que tiene como objetivo: "*Promover la capacitación e información en el manejo adecuado de residuos que contribuya a la preservación del medio ambiente"*

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VEOLIA busca difundir la cultura "Always Safe" a todos sus trabajadores y a la comunidad donde se opere, por ello compartimos nuestras "Always Safe", que hacen parte integral de la presente propuesta, a los que la empresa **CONSORCIO INSIGNIA** se compromete a cumplir.

- Circular prevención, seguridad y salud "Reglas Always Safe"
- Anexos I y II del Decreto 4741 del 2005, que relacionan los residuos peligrosos por proceso o actividad, con el fin de dar a conocer los residuos que no pueden recogerse, ni disponerse en el parque tecnológico ambiental relleno regional de presidente.

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Dicho lo anterior, Veolia Aseo Tuluá S.A E.S. P presenta su propuesta técnica comercial para la prestación del servicio de Cargue, transporte y disposición final de los residuos de construcción y demolición entregados por el cliente: **CONSORCIO INSIGNIA**

➔ OBJETIVO **GENERAL:**

Garantizar la adecuada recolección, transporte y disposición final de los Residuos de construcción y demolición entregados por el cliente: **CONSORCIO INSIGNIA**

PRECIOS Y VALOR OFERTA COMERCIAL.

A continuación, detallamos las diferentes alternativas y tarifas para la prestación del servicio:

Tipo de servicio	Tarifa por Viaje (Volqueta de 15m3)	Tarifa de Disposición Final por M3
Cargue mecánico, Transporte y Disposición Final de RCD	**$523.750**	**$9.100**

Vigencia: Los costos contenidos en esta propuesta tienen vigencia de un mes

Facturación:

El pago del servicio prestado deberá realizarse a los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva FACTURA DE VENTA, mediante consignación a favor de VEOLIA ASEO TULUÁ S.A ESP. al número de cuenta de banco que se encuentra detallado en la respectiva factura. Deberán enviar copia del soporte de pago a los siguientes correos electrónicos: angela.florez@veolia.com victor.murgueitio@veolia.com. Esto con el fin de aplicar el pago en el sistema de información comercial y mantener actualizada la información de cartera.

Canales de atención al cliente: Línea gratuita nacional 018000950096 horario de atención de lunes a viernes de 6:00 am a 9:00 pm y sábados de 8:00 am a 4:00 pm jornada continua, pgr.tulua.co@veolia.com.

La legalización de la presente propuesta se realizará mediante el diligenciamiento y firma del cuadro adjunto.

Aceptación de la propuesta CC-2736-T-2024	
Nombre Completo	**John Edwin Quintero Moreno**
Cargo	**Profesional en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo**
Número de cédula	10.008.049
Firma	

Servicio de cargue, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD)








Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

Con el fin la regular la gestión integral de residuos generados en las actividades de construcción y demolición de RCD en la Escuela de Policía Nacional (ESBOL)

De Tuluá valle del cauca, se deja constancia del control de transporte de RCD Con el formato de aforo 01405, 01406,01407,01408 cada uno con 15 metros cúbicos que en Totalidad suman 60 metros cúbicos de RCD, para su debido control de disposición Adecuada y su certificación o consolidado de RCD de la empresa Veolia identificada Con NIT 821000448-4 donde certifica la recolección y disposición final de residuos (RCD) Anexo 2

8. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Se refiere a la organización, la ejecución y evaluación de actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones durante el desarrollo de las obras de desmonte cubiertas, demolición de muros, demolición de pisos, retiros de aparatos sanitarios desmonte de puertas y ventanas, resanes, estuco, pinturas y varios.

8.1. Objetivos

- Salvaguardar integralmente a los trabajadores de la obra y usuarios del entorno.
- Reducir la ocurrencia de accidentes comunes que sean previsibles.
- Eliminar o controlar los factores de riesgos y agentes nocivos, que puedan causar accidentes de trabajo o enfermedades de origen profesional.
- Especificar los mecanismos operativos y de gestión en este frente.
- Mejorar las condiciones de vida y de salud de los trabajadores y mantenerlo en su más alto nivel de eficiencia, bienestar físico, mental y social.
- Proteger a las personas contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.

8.2. Actividades e impactos a mitigar

ACTIVIDADES GENERADORAS DEL IMPACTO	IMPACTOS A MITIGAR
✓ **ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN FRENTES DE OBRA** ✓ **DEMOLICIONES**	Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, eventos negativos sobre la salud.

8.3. Normatividad ambiental aplicable

Las normas y parámetros bajo las cuales se enmarcarán las actividades a desarrollar, se ajustarán a la **Normatividad Legal Vigente**, relacionada con la legislación emitida por el Gobierno Nacional para la materia, específicamente a Ley 100 de Seguridad Social y al Decreto Ley 1562 del 2012 (sistema general de riesgos laborales) que tiene por objecto mejorar las condiciones y el ambiente de trabajo, conlleva la promoción y mantenimiento del bienestar físico, metal y social de los colaboradores en todas sus ocupaciones.

- Preservar, individuos en sus ocupaciones, señalando las directrices para que la actividad conservar y mejorar la salud desarrolladas por los trabajadores se lleven a cabo en buenas condiciones c de tal forma que la salud de estos no se afecte por elementos contaminantes del medio ambiente.

- accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores Preservar y mantener la salud física y mental, prevenir ores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades.

- Garantizar la Afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Laborales (ARL).

- Establecer los valores límites permisibles para la exposición ocupacional a ruido.

- Establecer los Procedimientos en materia de salud ocupacional (exámenes de ingreso a El Contratista).

- Fijar Normas sobre la organización administración y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales.

8.4. Medidas de manejo aplicables

8.4.1. Medicina Preventiva y del Trabajo

Consistente en actividades encaminadas a la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Las actividades que principales referidas a Medicina Preventiva del Trabajo son:

- Realizar exámenes médicos, clínico y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.

- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial, que incluirán como mínimo:

  Accidentes de trabajo. Enfermedades profesionales. Panorama de riesgos.

- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a los trabajadores del proyecto.

- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.

- Comunicar a la gerencia de la obra sobre los programas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

- Promover la participación en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial

8.4.2. Higiene y Seguridad Industrial

Se refiere al conjunto de actividades que se encargan de la identificación, evaluación y control de aquellos factores que se originan en los lugares de trabajo y que pueden causar perjuicio o enfermedades a la salud o al bienestar de los trabajadores y/o a los ciudadanos en general. Por ello se elabora el Panorama de Factores de Riesgo el cual consiste de un reconocimiento detallado de los factores de riesgos en cada puesto de trabajo y al número de trabajadores expuestos a cada uno de ellos.

El Factor de Riesgo es toda condición ambiental, susceptible de causar daño a la salud y/o al proceso cuando no existen o fallan los mecanismos de control.

Se recomienda realizar las siguientes actividades para cumplir con esta Medida:

- Procedimientos para la realización de las actividades en forma SEGURA.

- Comprobar e inspeccionar el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de riesgos (por ejemplo, equipos para la protección contra incendios).

- Proveer los Elementos de protección personal (EPP) necesarios a todos los trabajadores de la obra y verificar que dichos elementos sean los adecuados para cada actividad específica a ejecutar.

- Delimitar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de intervención y protección y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro.

- Ubicar un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.

- Garantizar el de limpieza. uso de herramientas y equipos en óptimas condiciones
- Realizar y dar a conocer el Plan de Contingencia.

- Estudiar y controlar la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando las normas de saneamiento básico.

- El Contratista se debe asegurar de que no se puede realizar una labor de alto riesgo sin el respectivo permiso de trabajo autorizado por el personal correspondiente (Residente de Obra), en donde se debe tener en cuenta si el personal está capacitado para desarrollar la labor. Dentro de estas actividades se encuentran:

  - Trabajo en Alturas

  - Trabajo en Caliente: Soldadura eléctrica, oxiacetilénica, trabajo con llama abierta, etc.
  - Trabajo con circuitos o equipos eléctricos
  - Trabajos en espacios confinados
  - Traslados de maquinaría.
  - Mantenimiento de maquinaría.

8.4.3. Elementos de Protección Personal (EPP), Herramientas y Equipos.

Los elementos de Protección Personal (EPP) son de uso obligatorio y el Interventor podrá exigirlos en cualquier momento.

El Contratista deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- Llevará a cabo una inducción a sus trabajadores sobre los tipos de EPP existentes, el uso apropiado, las características y las limitaciones de los EPP. Estos elementos son de uso individual y no intercambiable cuando las razones de higiene y de practicidad así lo aconsejen (ejemplo protección auditiva tipo espumas, tapabocas, botas etc.). La inducción se realizará después de cumplir con los requisitos de inscripción a la empresa y antes de empezar a trabajar en los frentes de obras.

- Los EPP que se suministrarán deberán cumplir con las especificaciones de seguridad mínimas y no se dejará laborar a ningún trabajador si no porta todos los EPP exigidos.

- Se hará una verificación diaria que todos los empleados porten en perfectas condiciones los Elementos de Protección Personal. Esta será una de las condiciones para poder iniciar el trabajo diario. El interventor tendrá la obligación de controlar la utilización de los EPP y su buen estado.

- Se dispondrá por parte del contratista de un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.

- El Contratista utilizara equipos y herramientas para garantizar la seguridad del operador y los empleados en general.

El siguiente vestuario de seguridad industrial será suministrado por el Contratista a cada Trabajador, según el tipo de actividad a ejecutar:

Overoles, Chaqueta Reflectiva, Canilleras o Espinilleras, Botas y zapatos de Seguridad, Guantes, Casco de seguridad, Equipo protector de ojos, Equipo protector facial, Careta para soldadura, Equipo protector respiratorio, Protección auditiva,

Ejemplo de equipo de protección personal que debe usar el personal de obras civiles, dependiendo de su actividad:

Guantes en carnaza o cuero cortos
Casco
Cinturones de seguridad (para trabajos en alturas). Gafas de seguridad
Protector respiratorio contra polvos
Botas de caucho largas con puntera de acero
Protectores auditivos
Mascarilla con filtros para gases o vapores ácidos orgánicos
Ropa apropiada.

8.4.4. Riesgos y atención de Emergencias

Se refiere al conjunto de medidas y acciones diseñadas a partir de la evaluación de riesgos asociados a las actividades de construcción del proyecto, encaminadas

en primer lugar, a evitar la ocurrencia de eventos indeseables que puedan afectar la salud de las personas de la obra, la seguridad, el medio ambiente y en general el buen desarrollo del proyecto, y a mitigar sus efectos en caso de que ellos ocurran. Para ello el contratista durante las actividades preliminares deberá incluir un panorama de riesgos el cual debe ser entregado antes de iniciar labores. Se deberá hacer también una evaluación de riesgos por puestos de trabajo.

Responsabilidad de la Empresa:

Hacer cumplir y cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre medicina, higiene y seguridad industrial, en cuanto a condiciones ambientales, físicas, químicas, biológicas, psico-sociales, ergonómicas, mecánicas, eléctricas y locativas para lo cual deberá:

- Prevenir y controlar todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

- Identificar y corregir situaciones inseguras en las áreas de trabajo.

- Elaborar programas de mejoramiento de las condiciones y procedimientos de trabajo tendientes a proporcionar mayores garantías de seguridad en la ejecución de labores.

- Comunicar a los trabajadores sobre riesgos específicos de su puesto de trabajo e indicar la manera correcta de prevenirlos.

- Llevar a cabo programas de mantenimiento periódico y preventivo a los equipos y maquinaria, así como a las instalaciones locativas.

- Divulgar y apoyar las políticas de seguridad mediante programas de capacitación.

- Dotar a los trabajadores de los elementos de protección personal necesarios y adecuados según el riesgo a proteger.

Responsabilidad de los Trabajadores

- Llevar a cabo sus tareas observando el mayor cuidado para que sus operaciones no se traduzcan en actos inseguros para sí mismo o para sus compañeros, equipos, procesos, instalaciones y medio ambiente, cumpliendo las normas establecidas en el reglamento de Seguridad Industrial difundido por El Contratista.

- Estar vigilantes del comportamiento de la maquinaria y de los equipos que se encuentran a su cargo, con el objetivo de detectar cualquier riesgo o peligro, el cual será comunicado a su jefe inmediato para que ese proceda a corregir cualquier falla humana, física o mecánica o riesgos del medio ambiente que se presenten en la realización del trabajo.

- No operar máquinas o equipos que no hayan sido asignados para el desempeño de su labor, ni permitir que personal no autorizado maneje los equipos a su cargo.

- No introducir bebidas alcohólicas u otras sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas a los lugares de trabajo, ni presentarse o permanecer bajo los efectos de dichas sustancias en los sitos de trabajo.

- Los trabajadores que operan máquinas equipos con partes móviles, no usarán: ropa suelta, anillos, argollas, pulseras, cadenas y relojes. En caso de que usen el cabello largo lo recogerán con una cofia o redecilla que lo sujete totalmente.

- Utilizar y mantener adecuadamente los elementos de trabajo, los dispositivos de seguridad y los equipos de protección personal que la empresa suministra y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo y servicios.

- Participar activamente en los programas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales programados por la empresa, o con la autorización de ésta.

- Informar oportunamente la ejecución de procedimientos y operaciones que violen las normas de seguridad y que atenten contra la integridad de quien los ejecuta, sus compañeros de trabajo y bienes de la empresa.

- El personal conductor de vehículos de la empresa debe acatar y cumplir las disposiciones y normas de tránsito internas y de las autoridades correspondientes, en la ejecución de su labor.

- Plantear actividades que propendan por la Salud Ocupacional lugares de trabajo

Quedo atento a ampliar de ser necesario los reportes entregados en este informe

Cordialmente.



John Edwin Quintero Moreno
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
Residente HSEQ Tuluá Valle del Cauca

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31369900
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-10-24

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	RICARDO HERNANDEZ CONDE	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	91444082	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	TULUA	DEPARTAMENTO	VALLE	MUNICIPIO	TULUA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4330	CORREO ELECTRÓNICO	CONTABLEMAPA@GMAIL.COM	TELÉFONO	3127047817
FAX	0	SUCURSAL	02	NOMBRE SUCURSAL	INDEPENDIENTE
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 10	Año: 2024	Mes: 10	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$0		31369900

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-91444082	57	No	No	No	76	834	0	Salario	HERNANDEZ CONDE RICARDO	$1.300.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 91444082																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 91444082	COLPENSIONES	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 91444082	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0696000	$90.500

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-91444082	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 10											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	1	$208.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$208.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$162.500	$0	0	$0	0	$0	$162.500	0	$0	$0	$162.500	$0	0	$0	$0	$162.500	$0	$0	$162.500

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	1	$90.500	0	$0	$0	$90.500	0	$0	$90.500	0	$0	$0	$90.500

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	$0	0	$0	$0
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$162.500
PENSIONES	1	$208.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$90.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$461.000

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31387881
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-10-24

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO INSIGNIA	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901847381	D.V.	5	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 72 A 24 47	DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C	MUNICIPIO	BOGOTA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4330	CORREO ELECTRÓNICO	CONSORCIOINSIGNIA@GMAIL.COM	TELÉFONO	3127047817
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1049649652	PRIMER APELLIDO	GARCIA	SEGUNDO APELLIDO	MUÑOZ
PRIMER NOMBRE	TANIA	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 10	Año: 2024	Mes: 10	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
6		$0		31387881

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1053779237	59	No	No	No	17	1	5411201	Salario	LEON SANCHEZ NATALIA	$1.300.000
CC-1143145414	59	No	No	No	76	834	5411201	Salario	LOZANO MESTRA JAIME LUIS LIBARDO	$1.300.000
CC-6499952	59	No	No	No	76	834	5411201	Salario	MEJIA GUEVARA JUAN PABLO	$1.300.000
CC-1091680021	59	No	No	No	17	1	5411201	Salario	NAVARRO ORTIZ DIEGO FERNANDO	$1.300.000
CC-10008049	59	No	No	No	76	834	5411201	Salario	QUINTERO MORENO JOHN EDWIN	$1.300.000
CC-1049655316	59	No	No	No	17	1	5411201	Salario	RUIZ PINILLA MARIA FERNANDA	$1.300.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1053779237																													0		
CC - 1143145414																													0		
CC - 6499952			R	2024-10-31																									0		
CC - 1091680021																													0		
CC - 10008049																													0		
CC - 1049655316																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1053779237	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1143145414	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 6499952	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1091680021	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 10008049	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1049655316	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1053779237	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0696000	$90.500
CC - 1143145414	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0696000	$90.500
CC - 6499952	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0696000	$90.500
CC - 1091680021	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0696000	$90.500
CC - 10008049	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0696000	$90.500
CC - 1049655316	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0696000	$90.500

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1053779237	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1143145414	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-6499952	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1091680021	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-10008049	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1049655316	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 10											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SINAFP	6	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SIN EPS	6	$0	$0	0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	6	$543.000	0	$0	$0	$543.000	0	$0	$543.000	0	$0	$0	$543.000

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	6	$0	0	$0	$0
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	0	$0
PENSIONES	0	$0
RIESGOS PROFESIONALES	1	$543.000
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$543.000

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31369965
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-10-24

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	RICARDO HERNANDEZ CONDE	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	91444082	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALI	DEPARTAMENTO	VALLE	MUNICIPIO	CALI
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4330	CORREO ELECTRÓNICO	CONTABLEMAPA@GMAIL.COM	TELÉFONO	3127047817
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 10	Año: 2024	Mes: 11	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
11		$12.003.334		31369965

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-78757293	01	No	No	No	76	834	5411201	Fijo	ALVAREZ ARTEAGA ARCELIS ANTONIO	$1.300.000
PT-3431371	01	No	No	No	76	834	5411201	Fijo	AMARICUA LISANDRO DE JESUS	$1.300.000
PT-1349091	01	No	No	No	76	834	5411201	Fijo	CERMEÑO GUAREMA LEONARDO LUIS	$1.300.000
CC-1116239075	01	No	No	No	76	834	5411201	Fijo	DELGADO YEISON ANDRES	$1.300.000
PT-5392381	01	No	No	No	76	834	5411201	Fijo	GONZALEZ GONZALEZ HENRY JOSE	$1.300.000
PT-1010418	01	No	No	No	76	834	5411201	Fijo	GONZALEZ PEREZ FELIX RAFAEL	$1.300.000
CC-1042215192	01	No	No	No	76	834	5411201	Fijo	HERNANDEZ MOLINA STIVEN	$1.300.000
CC-16356666	01	5	No	No	76	834	5411201	Fijo	MEDINA ROZO GUSTAVO ALBERTO	$1.300.000
PT-5200315	01	No	No	No	76	834	5411201	Fijo	MORENO ALAYON KEIVER	$1.300.000
CC-6798457	01	No	No	No	76	834	5411201	Fijo	PEREZ PEREZ LUIS GABRIEL	$1.300.000
PT-5109733	01	No	No	No	76	834	5411201	Fijo	ZAMBRANO SOSA JESUS ROBIRO	$1.300.000

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 78757293	X	2024-10-10																											0		
PT - 3431371																													0		
PT - 1349091																													0		
CC - 1116239075																													0		
PT - 5392381																													0		
PT - 1010418			X	2024-10-01																									0		
CC - 1042215192			X	2024-10-31																									0		
CC - 16356666																													0		
PT - 5200315	X	2024-10-16																											0		
CC - 6798457																													0		
PT - 5109733																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES										
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 78757293	PORVENIR	21	$910.000	0.1600000	$145.600	$0	$0	$145.600	$0	$0	$0
PT - 3431371	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
PT - 1349091	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1116239075	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
PT - 5392381	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
PT - 1010418	PORVENIR	1	$43.334	0.1600000	$7.000	$0	$0	$7.000	$0	$0	$0
CC - 1042215192	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 16356666	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
PT - 5200315	PORVENIR	15	$650.000	0.1600000	$104.000	$0	$0	$104.000	$0	$0	$0
CC - 6798457	COLFONDOS	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
PT - 5109733	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 78757293	NUEVA E.P.S. S.A.	21	$910.000	0.0400000	$36.400	$0	0	$0	0	$0	21	$910.000	1	0.0696000	$63.400
PT - 3431371	EPS-S EMSSANAR	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0696000	$90.500
PT - 1349091	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0696000	$90.500
CC - 1116239075	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0696000	$90.500
PT - 5392381	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0696000	$90.500
PT - 1010418	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$43.334	0.0400000	$1.800	$0	0	$0	0	$0	1	$43.334	1	0.0696000	$3.100
CC - 1042215192	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0696000	$90.500
CC - 16356666	SOS-EPS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0696000	$90.500
PT - 5200315	NUEVA E.P.S. S.A.	15	$650.000	0.0400000	$26.000	$0	0	$0	0	$0	15	$650.000	1	0.0696000	$45.300
CC - 6798457	EPS SURA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0696000	$90.500
PT - 5109733	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0696000	$90.500

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-78757293	COMFANDI	21	$910.000	0.0400000	$36.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
PT-3431371	COMFANDI	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
PT-1349091	COMFANDI	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1116239075	COMFANDI	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
PT-5392381	COMFANDI	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
PT-1010418	COMFANDI	1	$43.334	0.0400000	$1.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1042215192	COMFANDI	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-16356666	COMFANDI	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
PT-5200315	COMFANDI	15	$650.000	0.0400000	$26.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-6798457	COMFANDI	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
PT-5109733	COMFANDI	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 10											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	1	$208.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$208.000
SINAFP	1	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0
PORVENIR	9	$1.504.600	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.504.600

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	3	$156.000	$0	0	$0	0	$0	$156.000	0	$0	$0	$156.000	$0	0	$0	$0	$156.000	$0	$0	$156.000
EPS-S EMSSANAR	1	$52.000	$0	0	$0	0	$0	$52.000	0	$0	$0	$52.000	$0	0	$0	$0	$52.000	$0	$0	$52.000
EPS SURA	1	$52.000	$0	0	$0	0	$0	$52.000	0	$0	$0	$52.000	$0	0	$0	$0	$52.000	$0	$0	$52.000
NUEVA E.P.S. S.A.	4	$116.200	$0	0	$0	0	$0	$116.200	0	$0	$0	$116.200	$0	0	$0	$0	$116.200	$0	$0	$116.200
SOS-EPS	1	$52.000	$0	0	$0	0	$0	$52.000	0	$0	$0	$52.000	$0	0	$0	$0	$52.000	$0	$0	$52.000
SANITAS	1	$52.000	$0	0	$0	0	$0	$52.000	0	$0	$0	$52.000	$0	0	$0	$0	$52.000	$0	$0	$52.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	11	$835.800	0	$0	$0	$835.800	0	$0	$835.800	0	$0	$0	$835.800

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFANDI	11	$480.200	0	$0	$480.200
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	6	$480.200

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
PENSIONES	2	$1.712.600
RIESGOS PROFESIONALES	1	$835.800
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$480.200
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$3.508.800

VEOLIA	CONTROL DE AFORO SERVICIO NO COMPACTABLE	FORMATO VV-IPR-F-68 Versión: 01

Nº 01405

DÍA	MES	AÑO
06	10	2024

CONDUCTOR	NESTOR PEÑARANDA	VEHÍCULO	

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE: CONSORCIO INSIGNIA EJ BOL

DIRECCIÓN/OBRA: EJ CUCTA Policia Simon Bolivar Tula

SERVICIOS ESPECIALES

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD M3
RENC ☑ LODOS ☐ RCD ☐ OTROS ☐	1 CAJA 15 M³

OBSERVACIONES:

1 CAJA 15 M³

REPRESENTANTE DEL CLIENTE	FIRMA Y SELLO
NOMBRE: [illegible]	
C.C.: 10.008.[illegible]	

Scanned with CamScanner

VEOLIA	CONTROL DE AFORO SERVICIO NO COMPACTABLE	FORMATO VV-IPR-F-68 Versión: 01

Nº 01406

DÍA	MES	AÑO
08	10	2024

CONDUCTOR	NELSON PENDIENTE	VEHÍCULO	2237

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE: CONSORCIO INGENIERIA [illegible]

DIRECCIÓN/OBRA: Km 4 escuela de Policia Simon Bolivar Tulua

SERVICIOS ESPECIALES

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD M3
RENC ☐ LODOS ☐ RCD ☑ OTROS ☐	1 CAJA 15 m³

OBSERVACIONES:

1 CAJA 15 m³

REPRESENTANTE DEL CLIENTE

NOMBRE: Nelson Estiven Cuentas

C.C.: 10.008047

FIRMA Y SELLO

X

Scanned with CamScanner

VEOLIA	CONTROL DE AFORO SERVICIO NO COMPACTABLE	FORMATO VV-IPR-F-68 Versión: 01

Nº 01407

DÍA	MES	AÑO
08	10	2024

CONDUCTOR	[illegible]	VEHÍCULO	2237

DATOS DEL CLIENTE ETK 751

CLIENTE: CONSORCIO INSIGNIA ESP

DIRECCIÓN/OBRA: Km 40 Escuela Policía Simón Bolívar Tula

SERVICIOS ESPECIALES

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD M3
RENC ☐ LODOS ☐ RCD ☐ OTROS ☐	1 (0)0 15 m³

OBSERVACIONES:

1 (0)0 15 m³

REPRESENTANTE DEL CLIENTE

NOMBRE: [illegible]

C.C.: 1000800479

FIRMA Y SELLO

Scanned with CamScanner

VEOLIA	CONTROL DE AFORO SERVICIO NO COMPACTABLE	FORMATO VV-IPR-F-68 Versión: 01

Nº 01408

DÍA	MES	AÑO
08	10	2024

CONDUCTOR	NO TIENE REGISTRO	VEHÍCULO	2237 (ETK751)

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE: CONSORCIO INGLAN S.A.S

DIRECCIÓN/OBRA: KRA 9 CALLE 21 POLICIA Y MAN BOLIVAR

SERVICIOS ESPECIALES

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD M3
RENC ☐ LODOS ☐ RCD ☐ OTROS ☐	1 VIAJE 15 m³

OBSERVACIONES:

1 VIAJE 15 m³

REPRESENTANTE DEL CLIENTE	FIRMA Y SELLO
NOMBRE: Abd Edwin Quintero	
C.C.: 1.100.850.49	

Scanned with CamScanner

VEOLIA	CONTROL DE AFORO SERVICIO NO COMPACTABLE	FORMATO VV-IPR-F-68 Versión: 01

Nº 01415

DÍA	MES	AÑO
11	10	2024

CONDUCTOR	NELSON [illegible]	VEHÍCULO	C253

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE: CONSORCIO INSIGNIA

DIRECCIÓN/OBRA: [illegible]

SERVICIOS ESPECIALES

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD M3
RENC ☐ LODOS ☐ RCD ☑ OTROS ☐	1 CAJA 15 m³

OBSERVACIONES:

1 CAJA 15 m³

REPRESENTANTE DEL CLIENTE	FIRMA Y SELLO
NOMBRE: JAIME [illegible] M	
C.C.: 1143145414	